

ALCALDIA

AG-AAA-2024-766 Guayaquil, 8 de febrero de 2024

Ingeniero
José Luis Castillo
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio DUPOT-2024-1924, que guarda relación con la Resolución No. 06-2024-AP, firmada por el Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc. Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, el 8 de febrero del presente año, respecto al Anuncio del Proyecto denominado: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI", que afecta a los predios de códigos catastrales: 48-0085-007, 48-0085-008, 48-0086-003, 48-0086-009, 48-0086-010, 48-0089-021, 48-0089-022, 48-0089-023, 48-0089-024, 48-0089-025, 48-0089-026, 48-0091-004, 48-0091-009, 48-0091-010, 48-0091-011, 48-0092-040-2, 48-0094-018, 48-0094-019, 48-0095-005-3, 48-0095-035, 48-0095-036-1, 48-0095-061, 48-0095-062, 48-0095-064, 48-0110-003, 48-0113-006-3, 48-0172-004 y 48-0182-002.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto de la Resolución relativa al Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual <u>DISPONGO</u> su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-K/JTF/nmr

cc.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNIICPAL Arq. Luis Alfonso Saltos E. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Mgs. Christian Moscoso Medina, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD





RESOLUCIÓN Nº. 06-2024-AP

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio AG-AAA-2023-01576 del 10 Julio de 2023, el Alcalde de Guayaquil, amparado en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

www.guayaquil.gob.ec
Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto (+593) 4 259 4800
info@guayaquil.gob.ec

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original Guayaquil. __ (0.8 PEB 304 ----

Abg. Felipe Cabezas Klaere SECRETARIO MUNICIPAL M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAUUIL

1





QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. DIR-6209 de fecha 26 de octubre de 2023, el lng. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, solicita la autorización del trámite expropiatorio y/o servidumbre para el proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 - PROGRAMA CAF XVI";

QUE, mediante oficio No. SMG-AAA-2023-8630 de fecha 06 de noviembre de 2023, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial el informe correspondiente a la solicitud de la Dirección de Obras Públicas;

QUE, mediante oficio No. EPMTMG-SGG-2023-344 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing. Manuel Salvatierra Cedeño, Subgerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., remite al Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, la factibilidad vial del proyecto.

QUE, mediante memorando No. DECAM-CAT-2023-34711 de fecha 28 de noviembre de 2023, el Arq. Paúl Iturralde G., Subdirector de Catastro, remite en un link los archivos en formato .SHP los cuales contienen la información de la Cartografía actualizada del sector, las afectaciones conforme a cartografía actualizada y el área y datos de los propietarios de predios afectados del proyecto, para continuar el trámite de expropiación/servidumbre;

QUE, mediante oficios Nos. DUPOT-P-2023-10112 y DUPOT-2023-10111 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial solicitó al señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, la autorización para que la Dirección de Asesoría Jurídica inicie el trámite expropiatorio de varios predios afectados parcial y totalmente por el proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI";

QUE, mediante oficio No. AG-AAA-2023-5237 de fecha 07 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, autoriza el inicio del proceso de expropiación de los predios del proyecto establecidos, que comprometen a varios predios.

QUE, mediante oficio No. DAJ-EXP-2023-009282 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, emitió informe legal en el que indicó:

"(…) I. <u>PROCESO DE EXPROPIACIÓN</u>. –

... se requiere la siguiente información:

1.1. <u>Anuncio del Proyecto</u> debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo...

1.2. Informe de Valoración ...

1.3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto...

1.4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

(...)"

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto (+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec

2

CERTIFICO: Que la fotocopía que artecede es igual a su original Guayaquil, 10 & FEB 2011 ----

Abs. Felipe Cabezas Klaere
SECRETARIO MUNICIPAL
M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL





QUE, mediante oficio No. SMG-AAA-2023-10758 de fecha 13 de diciembre de 2023, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial remita la información detallada en el oficio No. DAJ-EXP-2023-009282;

QUE, el Proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; afecta a los predios:

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS	AFECTACIÓN		
1	48-85-07	NELLYS PÉREZ FALCONEZ	PARCIAL		
2	48-85-08	DEYSI MARIUXI RIZO MOLINA	PARCIAL		
3	48-86-03	JOSÉ TEODORO MORA HUACÓN Y MARÍA VÉLEZ PÉREZ	PARCIAL		
4	48-86-09	CLAMENTE FRANCISCO ROLDÁN AGUIRRE Y MÁXIMA LEONOR VARGAS SALVADOR	PARCIAL		
5	48-86-10	MIXTAMAR TORRES PORTOCARRERO	PARCIAL		
6	48-89-21	AMPARITO CABRERA HUACÓN Y FRANKLIN RAFAEL TORRES ÁLAVA	PARCIAL		
7	48-89-22	PALMA BUSTO ULISES RAFAEL Y MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA	PARCIAL		
8	48-89-23	CONTRERAS MEDINA FRANKLIN MANUEL Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	PARCIAL		
9	48-89-24	ARAY PLAZA MARVICK FRANCISCO Y PLAZA VARGAS MARÍA AUXILIADORA.	PARCIAL		
10	48-89-25	48-89-25 MONTIEL MACÍAS CARMEN LUISA Y HRDOS. DE MONTESDEOCA ALONZO JULIO MAURO			
11	48-89-26	ZERNA RON CLEMENCIA	PARCIAL		
12	48-91-04	HDROS. DE DESIDERIO CORNEJO ANGEL RICARDO Y DESIDERIO CORNEJO MARÍA			
13	48-91-09	VELASCO MORÁN JULIO Y LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER	PARCIAL		
14	48-91-10	NANCY BEATRIZ ALARCÓN BOMBOZA	PARCIAL		
15	48-91-11	FREDDY FABIÁN RODRÍGUEZ ALVARADO, BRYAN GREGORY RODRÍGUEZ ALVARADO Y GRACE LEONELA GARCÍA VALLE			
16	48-92-40-2	EDWIN PATRICIO MONTAÑO MURILLO Y ARÍSTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	PARCIAL		
17	48-94-18	PATRICIA BARZOLA SÁNCHEZ	PARCIAL		
18	48-94-19	MARÍA ISABEL BONE ÁLVAREZ	PARCIAL		
19	48-95-05-3	JESÚS FRANCISCO ALARCÓN ROJAS Y MÓNICA VANESSA TORRES TOMALÁ	PARCIAL		
20	48-95-35	TUMBACO NARVÁEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	PARCIAL		
21	48-95-36-1	ADRIAN REALES MARÍA ISABEL Y ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO REINALDO	PARCIAL		
22	48-95-61	MACÍAS MÉNDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZÓN MARÍA ANTONIETA	PARCIAL		
23	48-95-62	ALVARADO ACOSTA ROSA EMILIA Y ANDRADE JAMA JULIO FREDDY	PARCIAL		
24	48-95-64	DOMÍNGUEZ ALEJANDRO KATTY MARITZA	PARCIAL		
25	48-110-03	HROS. DE MORA SOJOS MIGUEL Y HDROS. DE MORA ROJAS PAULINIA MELANIA	PARCIAL		
26	48-113-06-3	RICARDO BENITO VARGAS CHÓEZ Y MÁXIMA MARGARITA MEDINA ARREAGA	PARCIAL		
27	48-172-04	KAROL TATIANA DESIDERIO BAQUERIZO	PARCIAL		
28	48-182-02	CHILESUCRE S.A.	PARCIAL		

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, se considera como área de influencia a los predios indicados en la tabla anterior;

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante oficio No. DIR-7275 de fecha 8 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, informa que: "se tiene planificado el inicio de ejecución de los proyectos que conforman el Programa CAF XVI, en el segundo semestre del año 2024...";

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el Anuncio del Proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida del Alcalde de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular;

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto (+593) 4 259 4800

info@guayaquil.gob.ec

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original Guayaquil, 10 8 FFB 2074

Abg. Felipe Cabezas Klacre SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUI





RESUELVE:

PRIMERO. – REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI", cuya área de influencia son los predios signados con códigos catastrales siguientes: 48-0085-007, 48-0085-008, 48-0086-003, 48-0086-009, 48-0086-010, 48-0089-021, 48-0089-022, 48-0089-023, 48-0089-024, 48-0089-025, 48-0089-026, 48-0091-004, 48-0091-009, 48-0091-010, 48-0091-011, 48-0092-040-2, 48-0094-018, 48-0095-061, 48-0095-062, 48-0095-064, 48-0110-003, 48-0113-006-3, 48-0172-004 y 48-0182-002, cuyo plazo de inicio de obra es el indicado por el Director de Obras Públicas de acuerdo con el oficio No. DIR-7275.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios necesarios para la ejecución del proyecto:

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS	AFECTACIÓN			
1	48-85-07	NELLYS PÉREZ FALCONEZ	PARCIAL			
2	48-85-08	DEYSI MARIUXI RIZO MOLINA				
3	48-86-03	JOSÉ TEODORO MORA HUACÓN Y MARÍA VÉLEZ PÉREZ				
4	48-86-09	CLAMENTE FRANCISCO ROLDÁN AGUIRRE Y MÁXIMA LEONOR VARGAS SALVADOR	PARCIAL			
5	48-86-10	MIXTAMAR TORRES PORTOCARRERO	PARCIAL			
6	48-89-21	AMPARITO CABRERA HUACÓN Y FRANKLIN RAFAEL TORRES ÁLAVA	PARCIAL			
7	48-89-22	PALMA BUSTO ULISES RAFAEL Y MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA	PARCIAL			
8	48-89-23	CONTRERAS MEDINA FRANKLIN MANUEL Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	PARCIAL			
9	48-89-24	ARAY PLAZA MARVICK FRANCISCO Y PLAZA VARGAS MARÍA AUXILIADORA.	PARCIAL			
10	48-89-25	MONTIEL MACÍAS CARMEN LUISA Y HRDOS. DE MONTESDEOCA ALONZO JULIO MAURO	PARCIAL			
11	48-89-26	ZERNA RON CLEMENCIA	PARCIAL			
12	48-91-04	HDROS. DE DESIDERIO CORNEJO ANGEL RICARDO Y DESIDERIO CORNEJO MARÍA	PARCIAL			
13	48-91-09	VELASCO MORÁN JULIO Y LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER				
14	48-91-10	NANCY BEATRIZ ALARCÓN BOMBOZA	PARCIAL			
15	48-91-11	FREDDY FABIAN RODRÍGUEZ ALVARADO, BRYAN GREGORY RODRÍGUEZ ALVARADO Y GRACE LEONELA GARCÍA VALLE	TOTAL			
16	48-92-40-2	EDWIN PATRICIO MONTAÑO MURILLO Y ARÍSTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	PARCIAL			
17	48-94-18	PATRICIA BARZOLA SÁNCHEZ	PARCIAL			
18	48-94-19	MARÍA ISABEL BONE ÁLVAREZ	PARCIAL			
19	48-95-05-3	JESÚS FRANCISCO ALARCÓN ROJAS Y MÓNICA VANESSA TORRES TOMALÁ	PARCIAL			
20	48-95-35	TUMBACO NARVÁEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	PARCIAL			
21	48-95-36-1	ADRIAN REALES MARÍA ISABEL Y ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO REINALDO	PARCIAL			
22	48-95-61	MACÍAS MÉNDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZÓN MARÍA ANTONIETA	PARCIAL			
23	48-95-62	ALVARADO ACOSTA ROSA EMILIA Y ANDRADE JAMA JULIO FREDDY	PARCIAL			
24	48-95-64	DOMÍNGUEZ ALEJANDRO KATTY MARITZA	PARCIAL			
25	48-110-03	HROS. DE MORA SOJOS MIGUEL Y HDROS. DE MORA ROJAS PAULINIA MELANIA	PARCIAL			
26	48-113-06-3	RICARDO BENITO VARGAS CHÓEZ Y MÁXIMA MARGARITA MEDINA ARREAGA	PARCIAL			
27	48-172-04	KAROL TATIANA DESIDERIO BAQUERIZO	PARCIAL			
28	48-182-02	CHILESUCRE S.A.	PARCIAL			

Así como también, a la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; al Dirección de Tecnologías de la Información; a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Dirección de Obras Públicas; a la Dirección de Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo; a la Dirección Financiera Municipal; al Procurador Síndico Municipal y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

www.guayaquil.gob.ec Pickincha 605 entre Clemente Ballen y 10 de Agosto (+593) 4 259 4800 info@ouayaquil.oob.ec CERTIFICO: Que la fotocopía que antecede es igual a su original Guayaquil. 1.8 FEB 224

Abg. Felipe Cabezas Klacre SERETARIO MUNICIPAL MI. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

4





CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

www.guayaquil.gob.ec Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto (+593) 4 259 4800 info@guayaquil.gob.ec CERTIFICO: Que la fotocopía que antecede es igual a su original Guavacuil. 8 FFR 2024

Abg. Felipe Cabezas Klucre SECRETARIO MUNICIPAL M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

5





M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL SECRETARIA MUNICIPAGuayaquil, 08 de febrero de 2024 ECIBIDO DUPOT-2024-01924

Señor

Aquiles Alvarez Henriques

ALCALDE DE GUAYAQUIL

En su despacho. -

ASUNTO: ANUNCIO DE PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06-2024-AP, CORRESPONDIENTE

AL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO

URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI".

REF .:

Oficio No. SMG-AAA-2023-10758 de fecha 13 de diciembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al oficio No. SMG-AAA-2023-10758, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta el oficio No. DAJ-EXP-2023-009282, firmado por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, quien solicita el envío de la información detallada para continuar con el proceso expropiatorio del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL. ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; al respecto, cúmpleme en remitirle a usted el memorando No. DUPOT-P-2024-01923 de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud. Jefa de Proyectos de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, en el cual se adjunta el Anuncio de Proyecto de la RESOLUCIÓN Nº. 06-2024-AP, de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUG), a fin de que dé estimarlo pertinente se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arg. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA,

PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Adjuntos:

Memorando No. DUPOT-P-2024-00396 y anexos

Oficio No. SMG-AAA-2023-10758 RESOLUCIÓN N°. 06-2024-AP

Copia

Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Abg. Francisco Mendoza V., SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Abg. Geovanny Unamuno V.

Ing. Com. Jorge Dillon A., DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DIRECTORA DE UNIDAD DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Ing. Andrés Burbano Á., Ing. Ingrid Orta Z.,

Arg. Franklin Villamar C Cristina Sánchez F JEFE DE PROYECTOS

Archivo/Wilson

DAPROYECTOS ESPECIFICOS/DATOS 2023/INFORMES/ORRAS PÚBLICAS/SEYP-3306 PASCIJAL ES/AFECTACION PASCUALES\PROCESO EXPROPIATORIO\ANUNCIO DE PROYECTO\DUPOT-2024-1924 ANUNCIO PROYECTO PASCUALES ALCALDIA.docx

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto (+593) 4 259 4800 info@guayaquil.gob.ec





Guayaquil, 08 de febrero de 2024 DUPOT-P-2024-01923

MEMORANDO

PARA:

Arg. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA. **PROYECTOS**

DE:

JEFA DE PROYECTOS

ASUNTO:

ANUNCIO DE PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06-2024-AP, DEL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y INFRAESTRUCTURA **ELÉCTRICA** DE VIAL, HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN

PASCUALES FASE 1 - PROGRAMA CAF XVI".

REF.:

Oficio No. SMG-AAA-2023-10758 de fecha 13 de diciembre de 2023.

En atención al oficio de la referencia, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, proceder con la información requerida descrita en el oficio No. DAJ-EXP-2023-009282 de fecha 12 de diciembre de 2023, firmado por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, respecto al Proceso Expropiatorio del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; al respecto, informo:

1. En la motivación enviada a la Alcaldía, para proceso expropiatorio y/o servidumbre, mediante oficios Nos. DUPOT-2023-10112 y DUPOT-P-2023-10111 de fecha 06 de diciembre de 2023, sustentada en el memorando No. DECAM-CAT-2023-34711 de fecha 28 de noviembre de 2023, se mencionan treinta y seis (36) predios afectados que poseen una afectación superior al diez por ciento de la superficie total de los predios, por lo que estarían sujetos a proceso de expropiación acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD.

PROCESO DE EXPROPIACIÓN							
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7		
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22		
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09		
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3		
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62		
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2		

Cuadro de los treinta y seis (36) predios afectados sujetos a proceso expropiatorio

2. La Subdirección de Catastro mediante memorandos Nos. DECAM-CAT-2024-5215 de fecha 08 de febrero de 2023, remite las fichas de valoración de veintiocho (28) predios afectados y exceptúan a ocho predios con la siguiente justificación:

"(...) Cabe mencionar que, no se emiten informes de valoración sobre los predios con códigos catastrales 48-0080-00-1-0-0-0, 48-0080-004-0-0-0, 48-0080-007-0-0-0, 48-0081-006-0-0-0, 48-0084-004-0-0-0, 48-0095-009-0-0-0, 48-0095-023-0-0-0 y 48-0113-006-5-0-0, puesto que el área afectada es municipal. (...)"

Sigue...





Pág...2... DUPOT-P-2024-01923

Por lo que, la presente información corresponde a los veintiocho (28) predios afectados sujetos a proceso expropiatorio.

En tal virtud, y con el propósito de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto de la RESOLUCIÓN Nº 06-2024-AP, correspondiente al proceso expropiatorio del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI" que afecta a los predios identificados con los siguientes códigos catastrales:

PROCESO DE EXPROPIACIÓN								
48-85-07	48-85-08	48-86-03	48-86-09	48-86-10	48-89-21			
48-89-22	48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04			
48-91-09	48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19			
48-95-05-3	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62	48-95-64			
48-110-03	48-113-06-3	48-172-04	48-182-02		28			

Cuadro de los veintiocho (28) predios afectados sujetos a proceso expropiatorio

Y, de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), se adjunta la resolución antes citada, a fin de que se remita al señor Alcalde, para que dé estimarlo pertinente, se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario –una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe- que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr. JEFA DE PROYECTOS

Analizado y elaborado por:

Arq. Ashley Saltos Vera. Arq. Daniela Ramírez Romero. Arq. Raúl Pacheco Martínez. Arq. Wilson Valarezo Rodríguez. Oficio No. SMG-AAA-2023-10758 Oficio No. DAJ-EXP-2023-009282 Oficio No. DUPOT-2023-10112

Supervisado y revisado por: Adjunto:

> Oficio No. DUPOT-2023-10112 Memorando No. DUPOT-P-2023-10111 DECAM-CAT-2024-5215 RESOLUCIÓN N°. 06-2024-AP Archivo/DUPOT





Página 1de3

DECAM-CAT-2024-5215 Febrero 08 de 2024

PARA

Arq. Luis Saltos Espinoza, MSc

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE

: SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

ASUNTO

ACTUALIZACIÓN DE FICHAS CATASTRALES DEL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y PROVISÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I"

REF.

: DUPOT-2024-01367, enero 29 de 2024

En atención al oficio de la referencia, el cual guarda relación con los oficios DUPOT-P-2024-01366 y DAJ-EXP-2024-000563, mediante los cuales se solicita a esta Subdirección acorde a sus competencias verificar los informes de valoración, toda vez que deben guardar armonía con lo señalado en la norma invocada en el oficio DAJ-EXP-2024-000563; al respecto, se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal señalada en la "LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO (LOOTUGS), en su inciso primero y segundo del artículo 66 y lo señalado en la "LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP), en su inciso segundo y tercero del artículo 58.2, citados en el mencionado oficio DAJ-EXP-2024-000563; cúmpleme en remitir al despacho de la Dirección a su cargo, los **informes de valoración actualizados**, mismos que se fundamentan en el art. 58.1 de la "LEY ORGÁNICA PARA LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", cuyo resumen es el siguiente:

	AVALÚO DEL Á	REA AFECTADA A EXPROPIAR	· 对称的特别的 1	
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA A EXPROPIAR (m²)	PROPIETARIO	AVALÚO	
48-0085-007-0-0-0	26,99	NELLYS PÉREZ FALCONEZ	\$ 807,91	
48-0085-008-0-0-0	17,85	DEYSI MARIUXI RIZO MOLINA	\$ 850,81	
48-0086-003-0-0-0	12,13	JOSÉ TEODORO MORA HUACÓN Y MARÍA VÉLEZ PÉREZ	\$ 353,71	
48-0086-009-0-0-0	21,27	CLAMENTE FRANCISCO ROLDÁN AGUIRRE Y MÁXIMA LEONOR VARGAS SALVADOR	\$ 1.003,63	
48-0086-010-0-0-0	12,71	MIXTAMAR TORRES PORTOCARRERO	\$ 466,02	
48-0089-021-0-0-0	40,65	AMPARITO CABRERA HUACÓN Y FRANKLIN RAFAEL TORRES ÁLAVA	\$ 1.535,45	
48-0089-022-0-0-0	22,23	PALMA BUSTOS ULISES RAFAEL Y MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA	\$ 2.648,93	
48-0089-023-0-0-0	22,27	CONTRERAS MEDINA FRANKLIN MANUEL Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	\$ 2.308,27	
48-0089-024-0-0-0	13,71	ARAY PLAZA MARVICK FRANCISCO Y PLAZA VARGAS MARÍA AUXILIADORA	\$ 399,78	

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén

Teléfono: 594800 Ext: 3211 / 3217 / 3218





Página 2de3

DECAM-CAT-2024-5215 Febrero 08 de 2024

CÓDIGO	ÁREA A	PROPIETARIO	AVALÚO
CATASTRAL 8-0089-025-0-0-0	19,95	MONTIEL MACÍAS CARMEN LUISA Y HDROS. DE MONTESDEOCA ALONZO JULIO MAURO	\$ 581,74
18-0089-026-0-0-0	15,71	ZERNA RON CLEMENCIA	\$ 1.902,90
18-0091-004-0-0-0	184,04	HDROS. DE DESIDERIO CORNEJO ANGEL RICARDO Y DESIDERIO CORNEJO MARÍA	\$ 5.366,61
48-0091-009-0-0-0	39,08	VELASCO MORÁN JULIO Y LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER	\$ 1.453,37
48-0091-010-0-0-0	40,36	NANCY BEATRIZ ALARCÓN BOMBOZA	\$ 1.176,90
48-0091-011-0-0-0	131,43	FREDDY FABIÁN RODRÍGUEZ ALVARADO, BRYAN GREGORY RODRÍGUEZ ALVARADO Y GRACE LEONELA GARCÍA VALLE	\$ 4.264,50
48-0092-040-2-0-0	12,95	EDWIN PATRICIO MONTAÑO MURILLO Y ARÍSTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	\$ 2.656,82
48-0094-018-0-0-0	8,27	PATRICIA BARZOLA SÁNCHEZ	\$ 831,55
48-0094-019-0-0-0	11,57	MARÍA ISABEL BONE ÁLVAREZ	\$ 337,38
48-0095-005-3-0-0	45,39	JESÚS FRANCISCO ALARCÓN ROJAS Y MÓNICA VANESSA TORRES TOMALÁ	\$ 1.323,57
48-0095-035-0-0-0	17,42	TUMBACO NARVÁEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	\$ 505,97
48-0095-036-1-0-0	16,26	ADRIAN REALES MARÍA ISABEL Y ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO REINALDO	\$ 1.937,54
48-0095-061-0-0-0	6,18	MACÍAS MÉNDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZÓN MARÍA ANTONIETA	\$ 180,21
48-0095-062-0-0-0	7,10	ALVARADO COSTA ROSA EMILIA Y ANDRADE JAMA JULIO FREDDY	\$ 207,04
48-0095-064-0-0-0	15,50	DOMÍNGUEZ ALEJANDRO KATTY MARITZA	\$ 451,98
48-0110-003-0-0-0	85,63	HDROS. DE MORA SOJOS MIGUEL Y HDROS. DE MORA ROJAS PAULINIA MELANIA	\$ 2.496,96
48-0113-006-3-0-0	53,97	RICARDO BENITO VARGAS CHÓEZ Y MÁXIMA MARGARITA MEDINA ARREAGA	\$ 1.573,77
48-0172-004-0-0-0	50,90	KAROL TATIANA DESIDERIO BAQUERIZO	\$ 1.484,24
48-0182-002-0-0	16,90	CHILESUCRE S.A.	\$ 492,80

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén

Teléfono: 594800 Ext: 3211 / 3217 / 3218





Página 3 de 3

DECAM-CAT-2024-5215 Febrero 08 de 2024

Cabe mencionar que, no se emiten informes de valoración sobre los predios con códigos catastrales 48-0080-001-0-0-0, 48-0080-004-0-0-0, 48-0080-007-0-0-0, 48-0081-006-0-0-0, 48-0084-004-0-0-0, 48-0095-009-0-0-0, 48-0095-023-0-0-0 y 48-0113-006-5-0-0, puesto que el área afectada es municipal.

El presente informe deja sin efecto lo emitido mediante oficio DECAM-CAT-2023-39278 del 28 de diciembre del 2023.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Paúl Iturralde G., MSc SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Analizado y Elaborado por:

Arq. Alfredo Barrezueta C. / Analista Técnico DECAM 1

Supervisado por:

Arq. Sergio Plaza P. / Analista DECAM 3

Arq. Natasha Gámez A. / Especialista en Procesos de Edificaciones, Catastro y Avalúos

CC:Abg. Mgs. Fernando Suárez Vodopívec, Arq. Cristina Sánchez Feraud,

DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO JEFA DE PROYECTOS - DUPOT

Archivo DECAM-CAT-2024

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén

Teléfono: 594800 Ext: 3211 / 3217 / 3218





Guayaquil, 06 de noviembre del 2023 SMG-AAA-2023-8630

Arquitecto
Luis Alfonso Saltos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho. -

REF .:

TRAMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI.

De mis consideraciones:

Para que se sirva presentar el informe correspondiente, remito a usted el oficio No. DIR-6209 (con anexos), suscrito por el Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio/servidumbre para el proyecto señalado en la referencia.

Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Adjunto lo Indicado

6.c.

Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Ing. Andrés Burbano Álava, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



cod.



Guayaquil, 26 de octubre del 2023
DIR- 6209

Sr. Aquiles Alvarez Henriques Alcalde de Guayaquil

ASUNTO:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO

SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I - PROGRAMA CAF XVI.

REF:

AG-AAA-2023-3217

DECAM-CAT-2023-29661

Mediante memorando N.º: SEYP-3404 del 25 de octubre del 2023, el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, remite memorando N.º: SEYP-CC-016-2023, del 25 de octubre del 2023, suscrito por la Arq. Cristina Chiliquinga C., Supervisora de Estudios y la Ing. Fernanda Carrasco., Jefe de Proyectos Rurales, en el cual se recomienda:

"...Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217...".

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

"Este documento fue firmado electrónicamente" Ing. Andrés Burbano Álava. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

CC

Abg. Felipe Cabezas-Klaere Ing. Freddy Páez Ing. Silvia Guillen Ing. José Jaramillo Abg. Andrea Moreno Ing. Alberto Falconi Ing. Roberto Montenegro Ing. Fernanda Carrasco Secretario del Concejo Municipal Asesor De Obras Publicas Coordinadora Institucional. Supervisor de Estudios y Proyectos. Especialista Legal Asesor Técnico en Pliegos y TDR Coordinador de Obras Públicas Jefe de Proyectos Rurales.

Elaborado por:	Arq. Cristina Chiliquinga C.	Supervisor de Estudios
Revisado por:	Ing. Fernanda Carrasco R.	Jefe de Proyectos Rurales







Guayaquil, 25 de octubre de 2023 SEYP-3404

Ingeniero Andrés Burbano A. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO:

SOLICITUD

DE

AUTORIZACIÓN

DF

TRAMITE

EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE

PARA EL PROYECTO:

DE INFRAESTRUCTURA VIAL, MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO

SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I - PROGRAMA CAF XVI.

REF:

AG-AAA-2023-3217

DECAM-CAT-2023-29661

Mediante memorando N.º: SEYP-CC-016-2023, del 25 de octubre del 2023, suscrito por la Arq. Cristina Chiliquinga C., Supervisor de Estudios y el Ing. Gabriel Gómez R., Jefe de Proyectos Urbanos, recomiendan lo siguiente:

"...solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217...".

Jefe de Proyectos Urbanos.

Jefe de Proyectos Rurales.

Supervisor de Estudios.

Auxiliar Administrativo.

Particular que traslado para los fines pertinentes.

Atentamente

"Este documento fue firmado electrónicamente" Ing. José Jaramillo B.

SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. Gabriel Gómez R., Ing. Fernanda Carrasco R.,

Arq. Luisa Bermeo P., Toniga, Paula Quiñonez, GABRIEL GILLO BRICENO

Elaborado por:	Arq. Cristina Chiliquinga C.	Supervisor de Estudios	
Revisado por:	Ing. Fernanda Carrasco R.	Jefe de Proyectos Rurales	





Guayaquil, 25 de octubre de 2023 SEYP-CC-016-2023

Ingeniero José Jaramillo Briceño. SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ASUNTO:

SOLICITUD

DE

AUTORIZACIÓN

DE

TRAMITE

EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I -

PROGRAMA CAF XVI.

REF:

AG-AAA-2023-3217

DECAM-CAT-2023-29661

ANTECEDENTES

Mediante memorando SEYP-1711, de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por el lng. Carlos Vásquez Chang, Subdirector de Estudios y Proyectos, a la fecha, se solicitó a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero DECAM, remitir la cartografia actualizada del proyecto en el asunto.

Mediante memorando SEYP-1997, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E) a la fecha, se solicitó a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero DECAM, remitir la línea de fábrica del proyecto en el asunto.

Mediante memorando SEYP-2272, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por Ing. Carlos Vásquez Chang, Subdirector de Estudios y Proyectos, a la fecha, se realiza una insistencia a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero por la solicitud de Línea de Fábrica del proyecto en el asunto.

Mediante memorando SEYP-2421, de fecha 3 de agosto de 2023, suscrito por Ing. Gabriel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E), a la fecha, se realiza una insistencia a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero por la solicitud de la cartografía actualizada del proyecto en el asunto.

Mediante memorando DECAM-CAT-2023-23140, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la Arq. Maria Andrea Salvador, Subdirectora de catastro y la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, se dirige al Ing. Gabirel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E), a la fecha, y remite la cartografía actualizada del proyecto en el asunto.





Mediante oficio AG-AAA-2023-3217, de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henriquez, Alcalde de Guayaquil, remite a las diferentes Direcciones, el acta de reunión mantenida el 19 de septiembre del 2023, en el cual se corroboró los compromisos adquiridos por cada una de las Direcciones y el Registro de la Propiedad de Guayaquil.

Mediante memorando **SEYP-3035**, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo B., Subdirector de Estudios y Proyectos, a la fecha, se dirige al Abg. Fernando Suarez V., Director de DECAM, remitiendo el nuevo poligono del proyecto en el asunto y solicitando la actualizacion de la cartografia y factibilidad de no a afectacion a predios privados.

Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-27362**, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. Paúl Iturralde G., SUBDIRECTOR DE CATASTRO y la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, se dirige al Ing. José Jaramillo B., Subdirector de Estudios y Proyectos, remitiendo la cartografía actualizada y anexando oficio **DECAM-CAT-2023-27701**, en el cual se solicitó al Abg. Roberto Saltos R., Gerente General – Registro de la Propiedad de Guayaquil – EP, el certificado de historia de Dominio de 59 códigos catastrales del proyecto en el asunto, con la finalidad de analizar posibles afectaciones a predios con títulos inscritos.

Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-29661**, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. Paúl Iturralde G., SUBDIRECTOR DE CATASTRO y la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, se dirige al Ing. José Jaramillo B., Subdirector de Estudios y Proyectos, traslada el oficio **OC-2-2023-21745-1**, suscrito por la Abg. Ana María Ayala R., Registradora de la Propiedad de Guayaquil, en el cual remite la Historia de Dominio de los códigos catastrales solicitados mediante memorando **DECAM-CAT-2023-27362**.

DESARROLLO

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Proyectos categorizados como prioritarios del Cantón Guayaquil, el cual busca atender las necesidades de sus habitantes, y de acuerdo a las competencias exclusivas, concurrentes, y a su planificación integral; actualmente se encuentra en estudios el siguiente proyecto: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI.

El proyecto contempla componentes de alta importancia para el desarrollo de la comunidad, el polígono de la FASE I de Pascuales, contempla la repotenciación de los sistemas de AA.LL., AA.PP., además de la construcción del sistema AA.SS., en las





zonas que aún no cuenta con este sistema. Se realizará la reconstrucción de la red vial urbana del sector, incluyendo aceras y bordillos, se implementará arborización, rampas con diseño inclusivo y mejoramiento del alumbrado público.

El mismo que beneficiará a 22.636 habitantes que transitan y viven en el sector, convirtiéndolo en un proyecto sostenible, cabe indicar que este proyecto forma parte del programa CAF XVI.

Con base a los requerido por la Dirección de Compras Públicas, es necesario incluir el certificado de "No afectación a predios privados", por lo cual se solicitó a la DECAM la cartografía actualizada; con está información se detectaron los predios afectados según el diseño propuesto, y se realizaron las modificaciones necesarias para reducir las afectaciones. Cabe recalcar que este diseño actualizado cumple con los lineamientos solicitados por DUPOT; sin embargo, persisten algunos predios que se evidencian con afectaciones, por lo que se adjunta el rediseño vial con la cartografía emitida por la DECAM, para verificación de los predios afectados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217.

Agradecido por la atención a la presente, me despido.

Atentamente

Elaborado por:

DAMES OF CRISTINA ZULAY
SEE CONTROL CALDERON
CALDERON

Arq. Cristina Chiliquinga.
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

Revisado por:

PERNANDA ELIZABETE

Ing. Fernanda Carrasco R.

JEFE DE PROYECTOS RURALES

SUBGERENCIA GENERAL



Oficio Nro. EPMTMG-SGG-2023-344

Guayaquil, 01 de diciembre de 2023

PARA:

Ing. José Jaramillo Briceno

Subdirector de Estudios y Proyectos M. I. Municipalidad de Guayaquil

DE:

Ing. Manuel Salvatierra Cedeño

Subgerente General, EPMTMG, EP.

ASUNTO:

Contestación a la solicitud de factibilidad institucional

De mi consideración:

En atención al oficio No. SEYP-3674-2023, recibido de fecha 20 de noviembre del 2023, mediante el cual solicita el respectivo pronunciamiento para la factibilidad del proyecto de "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI", en el ámbito de las competencias de esta institución, el pronunciamiento es el siguiente:

"(..)

Se considera procedente la FACTIBILIDAD VIAL del proyecto".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.



Ing. Manuel Salvatierra Cedeño

SUBGERENTE GENERAL

Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. Elaborado por LVC

Anexos:

Memorando No. EPMTMG-DPM-2023-4126

Copia:

Econ. Manuel Cansing Burgos - Director de Planificación de la Movilidad, EPMTMG,

EP.

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza - Director de Planificación Urbana, Proyectos y

Ordenamiento Territorial MIMG002E





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

Memorando Nro. EPMTMG-DPM-2023-4126

Guayaguil, 23 de noviembre de 2023

PARA:

Ing. José Franco Magallanes

Gerente General, EPMTMG, EP.

DE:

Econ. Manuel Cansing Burgos

Director de Planificación de la Movilidad, EPMTMG, EP.

ASUNTO:

Oficio N° EPMTMG-SG-PC-2023-2325 del 20 de noviembre del 2023. Solicita Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI".

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, el cual atiende el oficio N° SEYP-3674-2023 recibido con fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo, Subdirector de Estudios y Proyectos MIMG, donde solicita pronunciamiento para la Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI",", se adjunta memorando EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331, suscrito por el Arq. Hugo Gutierrez Coronel y la Arq. María Fernanda Gonzalez Salas, en sus calidades de Jefe de Estudio y Planificación de la Movilidad Urbana (S) y Jefa de Señalización (S), respectivamente; donde informan que es procedente la Factibilidad del proyecto indicado, el cual cumple con los requisitos de movilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

HANGEL ALBERTO

28 11-23 19h36

AND INC.

Econ. Manuel Cansing Burgos DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. Elaborado por FGH

Copia:

Arq. Hugo Gutierrez Coronel

Jefe de estudios y Planificación de la Movilidad Urbana (S)

Arq, María Fernanda Gonzalez S. Jefa de Señalización (S)

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Via a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD



Memorando Nro. EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331

Guayaquil, 23 de noviembre de 2023

PARA:

Econ. Manuel Cansing Burgos

Director de Planificación de la Movilidad.

DE:

Arg. Hugo Gutierrez Coronel

Jefe de Estudio y Planificación de la Movilidad Urbana (S)

Arq. Freddy granda Hernández Planificador de Tránsito 1

ASUNTO:

Oficio N° **EPMTMG-SG-PC-2023-2325** del 20 de noviembre del 2023. Solicita pronunciamiento para la Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE

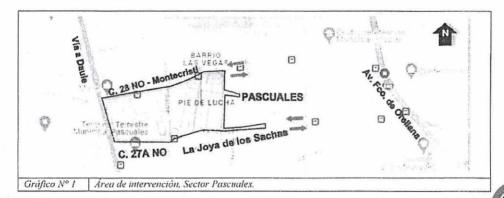
1 - PROGRAMA CAF XVI".

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, el cual atiende el oficio N° SEYP-3674-2023 recibido con fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo, Subdirector de Estudios y Proyectos MIMG, donde solicita pronunciamiento para la Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI", al respecto se informa:

1. ANALISIS

 Ubicación. El sector referido corresponde a la parroquia Pascuales hacia la Vía a Daule.



Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Via a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec



ATM

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD

Memorando Nro. EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331

Guayaguil, 23 de noviembre de 2023

- Se mantuvo reuniones de coordinación junto con el consultor y personal de OOPP del MIMG y se revisaron las necesidades de movilidad del sector.
- 1.3. Mediante oficio EPMTMG-SGG-2023-146 y memorando EPMTMG-DPM-2023-3669, se informó sobre la aprobación de los diseños de señalización horizontal, Vertical y Seguridad Vial del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 PROGRAMA CAF XVI".

CONCLUSIÓN.

En virtud de lo expuesto y a la aprobación previa de los diseños de señalización expresada en el numeral 1.3., se considera procedente la FACTIBILIDAD VIAL del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI" el cual cumple con los requisitos de movilidad, para lo cual se adjunta el siguiente link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1M9CXPDs4sxD86k_CYR59li6C1um66Zhn?usp =drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

HUGO ALBERTO GUTTERREZ CORONEL

Hugo Gutierrez Coronel, Arq. JEFE DE ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD URBANA (S) HARIA FERNANDA GONZALEZ SALAS

María Fernanda Gonzalez Salas, Arq. JEFA DE SEÑALIZACIÓN (S)







Guayaquil, 28 de noviembre del 2023 DECAM-CAT-2023- 34711

Arquitecto

Luis Alfonso Saltos Espinoza, Msc.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Ciudad -

De mi consideración

En atención al Oficio DUPOT-2023-9633 de fecha 24 de noviembre de 2023, que se vincula con el oficio DUPOT-P-2023-9632, los cuales guardan relación con el proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XV", y en los que solicitan textualmente lo siguiente

- 1 Shape de la cartografía actualizada del sector en consulta
- 2 Shape de las nuevas afectaciones conforme a cartografía actualizada
- 3 De los predios afectados, datos de propietarios, área y shape de predios según escritura.

Al respecto, cúmplenos comunicarle que, se adjunta archivo en formato SHP, el cual contiene la cartografía actualizada del sector de Pascuales, según lo solicitado en el oficio ya antes mencionado, en los puntos 1 y 3, mismos que podrán ser descargados a través del siguiente link de duración de 7 días https://weil/t-eaTuWopBG7



Referente al punto 2, La Subdirección de Catastro no tiene entre sus competencias realizar cálculo de afectaciones en predios con titularidad Es importante señalar que, para los proyectos de la CAF, se brindó un shape de posibles afectaciones, de existir cambios, modificaciones o errores involuntarios, es competencia de vuestra Dirección realizar las correcciones de ser necesarias

Particular que comunico para su revisión y análisis

Atentamente,

Arq Paul Iturralde, Msc

SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Elaborado por: Ing Roberto Valencia Analista Tecnico DECAM 2 Supervisado por Arq Jair García

Arq Nalasha Gámez A

Especialista en Procesos de Edificaciones, Catastro y Avalúos

Ing Manuel Caamaño Técnico DECAM

C C Abg Mgs Fernando Suárez Vodopivec- DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO C C Archivo DECAM-CAT-2023

Supervisor de Cartografia Urbana

www.quavrauul ash c./ Pichincha 605 entre Clemente Ballen y 10 de Agosto (593 4) 2594800 info@guayaquil gob ec





Guayaquil, 13 de diciembre del 2023 SMG-AAA-2023-10758

Arquitecto
Luis Alfonso Saltos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
En su despacho.-

REF.: PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI.

De mis consideraciones:

Para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe a este Despacho, adjunto encontrará copia del oficio No. DAJ-EXP-2023-009282, firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, para continuar con el trámite del proceso expropiatorio y de servidumbre de los predios detallados en el citado oficio, comprometidos por el proyecto epigrafiado.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARÍA GENERAL

Adjunto lo indicado

DC

Adg Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Abg Diego Jalil S, DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES

Abg Fernando Suárez Vodopivec, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y

CONTROL MINERO DECAM





Guayaquil, 11 2 DIC 2023 DAJ-EXP-2023- 0 0 9 2 8 2

Señor Aquiles Alvarez Henriques ALCALDE DE GUAYAQUIL En su despacho. - 12 DIG 2023 13:22 LOT99

De mi consideración:

En atención al oficio No. AG-AAA-2023-5237 del 7 de diciembre del 2023, que se fundamenta en el oficio No. DUPOT-2023-10112, respecto al proceso de Declaratoria de Utilidad Pública y Servidumbre Real de los bienes inmuebles descritos en este último documento, a fin de ejecutar el proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI."; cúmpleme en informar, lo siguiente:

I. PROCESO DE EXPROPIACIÓN. -

Previo a que el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, emita el informe jurídico que servirá como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil expida la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación de los predios sujetos a este proceso, se requiere el cumplimiento de lo señalado en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente establece, lo siguiente:

"Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (...)" (Lo subrayado me pertenece).

En virtud de la norma antes citada, se requiere la siguiente información:

1.1. Anuncio del Proyecto debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación al propietario, la publicación en un diario de amplia circulación, así como

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321





la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.

1.2.Informe de valoración con el siguiente detalle:

- Determinar al propietario.
- Linderos y mensuras según escritura y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.
- Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
- Avalúo del predio afectado.
- 1.3. <u>Informe técnico y justificativo</u> de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indique la afectación.
- 1.4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

II. PROCESO DE SERVIDUMBRE. -

Por otro lado, previo a que el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, emita el informe jurídico que servirá como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil emita la Resolución de Servidumbre Real, respecto de los inmuebles sujetos a este proceso, se requiere el cumplimiento de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone:

"Art. 488.- Servidumbres reales. - El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado

En los casos en que dicha ocupación afecte o desmejore las construcciones existentes, el propietario deberá ser indemnizado considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el caso de expropiaciones "(Lo subrayado me pertenece).

En virtud de la norma antes citada, se requiere la siguiente información:

2.1.Informe Técnico con el siguiente detalle:

- Determinar al propietario.
- Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321





- Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
- Porcentaje de afectación
- 2.2. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto, así como el plano de la obra en donde se indique el porcentaje de afectación.
- 2.3. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

CONCLUSIÓN. -III.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 54 letras g) y j) del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se solicita que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide dicha información técnica, la cual deberá ser remitida lo más pronto posible a esta dependencia municipal con la finalidad de emitir los informes jurídicos correspondientes por expropiación y servidumbre.

Atentamente,

Abg. Francisco Mendo

PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

Adjunto

Expediente compuesto de 8 fojas, con efecto devolutivo
Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Ing Freddy Paez E, ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing Jorge Dillon A, DIRECTOR FINANCIERO
Ing Andres Burbano A, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Arq Luis Alfonso Saltos, Msc DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS) ORDENAMIENTO TERRITORIAL Ing José Franco Magallanes, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE

GUAYAQUIL, EP

Abg Juan Raul Moran Pinzon Elaborado por. Abg Geovanny Unamuno Vera Revisado por



ALCALDIA

AG-AAA-2023-5237 7 de diciembre del 2023

Abogado Francisco Mendoza Vélez PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Ciudad -

PROCESO EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 - PROGRAMA CAF XVI.

De mi consideración:

Fundamentado en el oficio No. DUPOT-2023-10112 (con anexos), firmado por el Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, Msc., Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para DISPONER lo siguiente:

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.- Iniciar el proceso del trámite de expropiación de los predios detallados en el numeral 1 del citado oficio, afectados por el proyecto señalado en la referencia.

Adicionalmente, iniciar el proceso de servidumbre real de los predios detallados en el numeral 3 del citado oficio.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- Indicar la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Atentamente DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

ALCALDE DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL 1 2 DIC 2023

HOTO ASESURÍA JURÍDICA

Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL Ing Freddy Paez E , ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS Ing Jorge Dillon A , DIRECTOR FINANCIERO

arez Menrigues

Ing Andrés Burbano A , DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Arg Luis Alfonso Saltos, DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Abg Geovanny Unamuno Vera, JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES Ing José Franco Magallanes, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD





Guayaquil, 06 de diciembre de 2023 QCDUPOT-2023-10112

Señor Aquiles Alvarez Henriques ALCALDE DE GUAYAQUIL En su despacho - -5 MC 2023 17:02 Vere 10:03

Ref.: Solicitud de Autorización de Tramite Expropiatorio/Servidumbre para el Proyecto:
"MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E
HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1—
PROGRAMA CAF XVI."

De mi consideración:

En atención al oficio No. SMG-AAA-2023-8630 de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual remite a esta Dirección el oficio No. DIR-6209 de fecha 26 de octubre de 2023 (con anexos), firmado por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el Proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI "; sobre el particular, adjunto sírvase encontrar el memorando No. DUPOT-P-2023-10111 de fecha 06 de diciembre de 2023, firmado por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos, cuya conclusión indica lo siguiente"

En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas, del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI.", esta Jefatura solicita se oficie al señor Alcalde a fin de que, salvo su mejor criterio, se disponga lo siguiente

 A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación de los siguientes predios (acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD)

		PROCESO I	DE EXPROPIACIÓN		
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48 89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2

- 2. A la Dirección de Obras Públicas indique la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio
- A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios: (acorde a lo indicado en el Art 488 del COOTAD)

		PROCESO DE SERV	IDUMBRE REAL		
48-40-17	48-40-18	48-41-1	48-41-24	48-43-4	48-80-11
48-81-2	48-81-7	48-81-8	48-81-9	48-81-11	48-81-12
48-81-13	48-82-8	48-82-9	48-82-10	48-84-7	48-84-8
48-84-9	48-85-2	48-85-3	48-85-4	48-85-6	48-85-9
48-85-10	48-85-11	48-85-12	48-85-13	48-85-14	48-86-1





DUPOT-2023-10112

48-86-2	48-86-4	48-86-5	48 86-6	48-86-7	48-86-8
48-86-13	48-86-14	48-86-16	48-88-10	48-88-11	48-88-12
48-88-13	48-88-14	48-89-3	48-89-10	48-89-18	48-89-19
48-91-12	48-91-36	48-91-37	48-91-38	48-91-43	48-91-47
48-91-48	48-91-49	48 92-15	48-92-16	48-92-40-1	48-93-2
48-93-3	48-93-4	48-94-13	48-94-17	48-95-2	48-95-7
48-95-13	48-95-36-2	48-99-1	48-110-2	48-110-6	48-110-9
48-111-3	48-112-9	48-113-6-1	48-113-6-2	48-113-6-8	48-113-6-9
48-113-8	48-113 10	48-117-28-1	48-117-29	48-117-30	48-168-15-
48-168-17	48-171-6-1	48-171-6-2	48-171-6-3	48-171-24	48-172-2
48-175-1	48-180-1-2	48-180-6	48-180-7	48-180-12	48-182-1
48-182-3	48-182-34	48-182-35	48-183-1	48-184-1-1	

(..)"

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc DIRECTOR DÉ PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL

Adjuntos

Memorando N° DUPOT-P-20Z3-10111 y anexos

Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL

Abg Francisco Mendoza Y, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Ing Silvia Guillen A, COORDINADORA INSTITUCIONAL

Abg Fernando Suarez Y, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO

Ing Andres Burbano A, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing Jose Jaramillo B, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OOPP

Arq Paul Ilurralde G, SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Ing Gabriel Gomez R, JEFE DE PROYECTOS URBANOS – OOPP

Ing Fernanda Carrasco R, JEFA DE PROYECTOS RURALES - OOPP

Arq Cristina Sanchez F, JEFA DE PROYECTOS

Archivo/Wilson





Guayaquil, 06 de diciembre de 2023 DUPOT-P-2023-10111

MEMORANDO

PARA:

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE:

JEFA DE PROYECTOS

ASUNTO:

Solicitud de Autorización de Tramite Expropiatorio/Servidumbre para el Proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF

XVI."

REF .:

Oficio No. SMG-AAA-2023-8630, de fecha 6 de noviembre de 2023.

En atención al oficio No. SMG-AAA-2023-8630 de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual remite a esta Dirección el oficio No. DIR-6209 de fecha 26 de octubre de 2023 (con anexos), firmado por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el Proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI "; al respecto, informo:

1. Mediante oficio No DIR-6209 de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, en el cual se adjunta el memorando No. SEYP-3404 de fecha 25 de octubre de 2023, firmado por el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, donde remite el memorando No. SEYP-CC-016-202 de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Arq. Cristina Chiliquinga C. y el Ing. Gabriel Gómez R., Supervisor de Estudios y Jefe de Proyectos Urbanos Rurales respectivamente, mediante el cual manifiestan la justificación del proyecto en los siguientes términos:

"(.)
Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Proyectos categorizados como prioritarios del Cantón Guayaquil, el cual busca atender las necesidades de sus habitantes, y de acuerdo a las competencias exclusivas, concurrentes, y a su planificación integral; actualmente se encuentra en estudios el siguiente proyecto MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI.

El proyecto contempla componentes de alta importancia para el desarrollo de la comunidad, el polígono de la FASE 1 de Pascuales, contempla la repotenciación de los sistemas de AA LL, AA.PP, además de la construcción del sistema AA SS, en las zonas que aún no cuenta con este sistema. Se realizará la reconstrucción de la red vial urbana del sector, incluyendo aceras y bordillos, se implementará arborización, rampas con diseño inclusivo y mejoramiento del alumbrado público.

El mismo que beneficiará a 22.636 habitantes que transitan y viven en el sector, convirtiéndolo en un proyecto sostenible, cabe indicar que este proyecto forma parte del programa CAF XVI.

(...)"

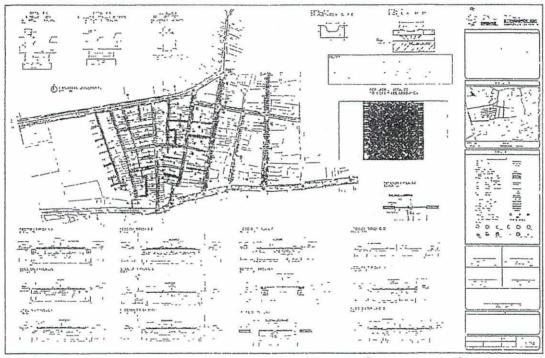
7 (





Pág 2 DUPOT-P-2023-10111

El gráfico No 1 permite visualizar el proyecto a construirse.



GRÀFICO No. 1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

2. Mediante oficio No. EPMTMG-SGG-2023-344 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Manuel Salvatierra Cedeño, Subgerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., el cual adjunta el Memorando No. EPMTMG-DPM-2023-4126 de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado por el Econ. Manuel Cansing Burgos, Director de Planificación de la Movilidad de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, concomitante con el memorando EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331 suscrito por el Arq Hugo Gutiérrez Coronel y la Arq María Fernanda González Salas, en sus calidades de Jefe de Estudio y Planificación de la Movilidad Urbana (S) y Jefa de Señalización (S), respectivamente, donde informan que se considera procedente la FACTIBILIDAD VIAL del proyecto





Pág 3 DUPOT-P-2023-10111

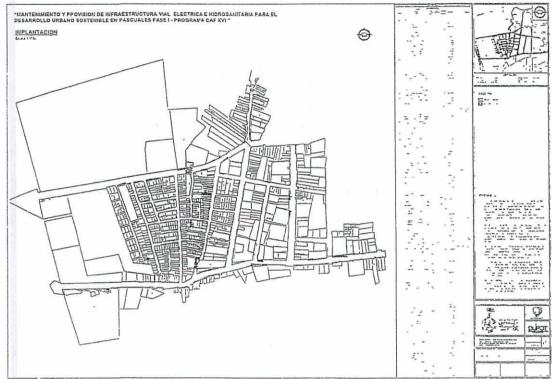


GRÁFICO No. 2.- PLANO DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO.

- 3. Mediante memorando No. DECAM-CAT-2023-34711 de fecha 28 de noviembre de 2023, la Subdirección de Catastro, remitió en un Link los archivos en formato SHP los cuales contiene la información de la Cartografía actualizada del sector, las afectaciones conforme a cartografía actualizada y el área y datos de los propietarios de predios afectados.
- 4. Analizada la información remitida por la Dirección de Obras Públicas y la Subdirección de Catastro de la DECAM se visualiza que existen afectaciones a predios del área de intervención del proyecto, verificándose que son ciento sesenta y dos (162) predios afectados, los cuales se muestran en el Cuadro de Afectaciones.

"MANTENBRIERTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANTIARIA PARA EL DESARROLLO UREANO SOSTEMBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CUI XVII".										
h-	CODIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS FUENTE. EMAS	AREA ESCRITURA EMAS. (m²)	AREA DE AFECTACION (m²)	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	DESERVACION	AREA DE SOBREPOSICIÓN APROX. (m²)	PORCENTAJE DE SOBREPOSICIÓN APROX.	OBSERVACION	
1	48 40 17	LA FABRILS A	1539 72	4 90	0,32%	SERVIDUMBRE		Ī		
2	4E 40-1E	HDROS DE RINCON ROBAYO JOSE DE JESUS	3 595,10	4,89	0,145.	SERVIDUMBRE				
3	40 40-36	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	27 758,92	812,28	2,92%					
6	48 41 1	ROTDIURSA	6097 02	18 26	0.30%	SERVIDUMBRE				
5	46 <1 24	MERA ALVARADO BLANCA AZUCENA	261,06	10,44	4 00%	SERVIDUMBRE				
6	48 43-4	FIDEICOMISO MARGATE	13 451,61	128,21	0,95%	SERVIDUMBRE	13,09	0,10%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 46 91-4	
7	48 80-1	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	129,56	14,80	11 42%	EXPROPIACION				
B	48 80-4	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	149,55	15 91	10,645	EXPROPIACION	1	1		
9	48-50 7	MOREIRA BAILON ROBINSON MARCELO	90,00	18,41	20,46%	EXPROPIACION				
10	48-50-11	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	112,00	3 09	2,7614	SERVIDUMBRE	1			
11	4E EJ 2	PANCHANA ALVAREZ ROBERTO VICENTE	225,31	9,59	4,25%	SERVIDUMBRE				
12	45 51-6	ALVAREZ FIALLOS ERIMES Y SRA	113 51	11 75	10,35%	EXPROPLACION	1	1		
13	45 E1-7	CHILAN ANGELA ROSA TELINA	12031	€,58	7,13%	SERVIDUMBRE	1	1		
14	48 51 B	MENDEZ GONZALEZ ANGELA DE LAS MERCEDES	123,73	4,91	4,3214	SERVIDUMBRE				
15	48 81 9	RODRIGUEZ PERALTA HUGO	£3,67	5 50	6,571.	SERVIDUM1BRE	1			
16	48 81-11	ROJAS ARISTEGA BYRON FELIX Y ROJAS ARISTEGA DIANA AZUCENA	119,77	3,49	2,91%	SERVIDUMBRE				
17	48-81-12	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	126 36	6,95	5 50%	SERVIDUMBRE	1			

Sigue.

www.guayaquil.gob.ec





Pág 4 DUPOT-P-2023-10111

28	48-81 13	BRAVO ORDOÑEZ YARITZA YANINA	127,55	6,30	4,94%	SERVIDUMBRE			
19	48 82-8	CHIRIBOGA LOPEZ ANGEL Y TERAN FLORES ALBA YESENIA	114,9	7,54	6,56%	SERVIDUMBRE			
20	46 82-9	LARROSA NAVARRETE WALTER Y MORA HUACON ALBA	116,31	8 79	7 56%	SERVIDUIMBRE			
21	48 E2-10	POZO JORGE AGAPITO Y SANTANA	138,59	3 97	2,87%	SERVIDUIMBRE			
22	48 84-4	SANTANA MARIA RUFINA ALVAREZ FIALLOS ERMEL Y SRA.	97,60	14 07	14 41%	E) PROPIACION			
23	48 84-7	GONZALEZ ZAMBRANO YUDY	173,19	1,99	1,15%	SERVIDUMBRE			
24	46-84 8	SANDRA ALVAREZ MARÍA E DE		Values -		SERVIDUMBRE	041	0,40%	SOBREPOSICION CON EL
25	48 84 9	ALVAREZ MARÍA E DE	107,20	6,63	6,18%		0,43		PREDIO 48-84-9 SOBREPOSICION CON EL
-		M I MUNICIPALIDAD DE	160,00		4,27%	SERVIDUMBRE	0,43	0,27%	PREDIO 48 84-8
26	48-84 27	GUAYAQUIL M I MUNICIPALIDAD DE	322,30	100,62	31,22%	-			
27	48-84 28	GUAYAQUIL M I MUNICIPALIDAD DE	136,08	11,63	8,54%	<u> </u>			
28	48 85-1	GUAYAQUIL	116,45	4,73	4,06%				
29	48 85-2	ALVAREZ PACHAY JULIA MIREYA LEON LEON VICENTE DANIEL Y	104 03	8 21	7,90%	SERVIDUMBRE			
30	48 85 3	LORENTY RUIZ DORA AGRIPINA OLVERA MAYIA HILDA Y BONILLA	103,29	6,27	6,07%	SERVIDIJMDRE			
31	48 85 4	VERDESOTO JORGE	202,89	10,22	5,04%	SERVIDUMBRE			
32	48 85-6	JORGE JACINTO SALAVARRIA TRONCOSO	103,76	7 20	6,94%	SERVIDUMBRE			
33	48 85 7	PEREZ FALCONEZ NELLYS	119 23	26 99	22 64%	EXPROPIACIÓN			
34	48 85 8 48 85-9	RIZO MOLINA DEYSI MARIUXI SALTOS VASQUEZ SANTA TERESITA	97,09	17,85 8 92	9,19%	SERVIDUMBRE			
35	48-85-10	BERMUDEZ EDUARDO	78,62	7,35	9 34%	SERVIDUMBRE			
37	48 85-11	DIAZ COELLO LUCIA PERPETUA	98 80	7,96	8,05%	SERVIDUMBRE			
38	48-85 12	ESPINOZA BONILLA OLGA Y HUAYAMAVE RUIZ CARLOS	92,79	4,58	4,94%	SERVIDUMBRE			
39	48 85-13	HUMBERTO CUENCA GARCIA NANCY MARIBEL	92 92	6,18	6 65%	*ERVIDUMBRE			
40	48-85 14	MURILLO LOOR LUBER MANUEL Y	108,40	8,35	7 70%	SERVIDUA-BRE			
41	48 86 1	AVILA ANDRADE KARLA	100,06	8 37	8,37%	SEPVIDUMBRE			
42	48 86-7	KATHERINE ALVAREZ PISCO JACINTO BERNARDO Y IBARRA SEGURA	101,60	3,80	4,72%	JERVIDUMBRE			
43	48 86 3	MARGARITA MORA HUACON JOSE TEODORO Y	104,01	12,13	11 66%	EXPROPLACION			
44	48 86 4	MARIA VELZ PEREZ CABELLO FAJARDO MARTHA	103,31	10,11	9,58%	SEPVIDUMBRE			
45	48 86 5	ALVAREZ FIALLOS ERMEL Y SRA	202,12	2,10	2 05%	SEHVIDULIERE	7,61	0015	SOBREPOSICION CON CL
46	48-86 6	ROMERO AVILES ALEICE ALCIDES	107,80	5,11	4,74%	SERVIDUMBRE	0,01	0 01%	PREDIO 48 86 6 SOBREPOJICION CON EL
47	48 86 7	BRIONES BENAZA ROSA ERLINDA	109,42	2 85	2 619.	SERVIDUMBRE			PREDIO 48 86 5
48	48 86 8	FREIRE INTRIAGO ISABEL Y RUIZ IMAZZINI JOSE DOUGLAS	109,29	6,40	5,85%	SERVIDUMBRE			
49	46 86 9	ROLDAN AGUIRRE CLAMENTE FRANCISCO Y VARGAS SALVADOR MAXIMA LEONOR	101,36	23,27	20,98%	EXPROPIACION			
50	48 86-10	TORRES PORTOCARRERO MIFTAMAR	103 91	12,71	12,24%	EXPROPIACION			
51	48 86-13	TOLEDO MONTAÑO JOSE JHONNY Y ZAMBRANO CERVANTES BETTY LEONOR	103,55	6,04	5,83%	SERVIDUMBRE			
52	48 86 14	BONDSO HERRERA FANNY Y WILLIAM BOHORQUEZ CHANCAY	99,98	5,55	5,55%	SERVIDUMBRE			
53	45 86-16	RIVERA VELEZ EUGENIO EFREN	91.23	6,12	6,66%	SERVIDUMBRE			
54	48-88-10	LIBRADA MERA MARIA Y REYES LORENZO	111,34	3,56	3,19%	SERVIDUMBRE			
55	48 88-11	POZO BELTRAN NORMA Y TOMALA SORIANO ALFONZO	110,57	6,54	5,92%	SERVIDUMBRE			
56	48 88-12	CALDERON PERALTA LELY MARIA	113,78	9,57	8,41%	SERVIDUMBRE			
57	48-88-13	MARSHALL SANCHEZ RICHARD ENRIQUE	118,09	3,76	3,18%	SERVIDUMBRE			
58	48 88-14	MURILLO CRUZ JULIA AMPARO Y VERA SANTANA PEDRO DOMINGO	121,66	1,58	1,30%	SERVIDUMBRE			
59	46-89-3	RODRIGUEZ ARANA ALBERTO FRANCISCO	114,82	1,01	0,88%	SERVIDUMBRE			
60	48-89 10	PACHAY ROUNS NARCISA Y OTILIO ACOSTA GALLO	122,78	2,78	2,26%	SERVIDUMBRE			
61	48 89 11	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	121,12	3,07	2 54%				
52	48 89-18	PILLIGUA PILLIGUA MAURA Y SANCHEZ MACIAS ALFREDO WASHINGTON	168,00	8,98	5,35%	SERVIDUMBRE		1.4	
53	48-89 19	SANTANA ARREAGA ROSA AZUCENA	169,73	11,65	6,86%	SERVIDUIMBRE			
64	48-89-21	CABRERA HUACON AMPARITO Y TORRES ALAVA FRANKLIN RAFAEL	164,78	40 65	24 67%	EXPROPIACION			
65	48 89 22	MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA Y PALMA BUSTO UUSES	131,05	22,23	16 97%	FYPROPIACION			
66	48 89-23	CONTRERAS MEDINA FRANTUN Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	155,03	22,27	14,09%	EYFROPIACION			
67	48 89-24	ARAY PLAZA MARVICI' F 1 PLAZA VARGAS MARIA A	177,78	24,14	13,56%	EXPROPIACION			
68	48 89 25	MONTIEL M CARMEN) HRDOS DE MONTESDEOCA A JULIO	153,41	19,95	13,00%	EXPROPIACION			
		ZERNA RON CLEMENCIA	132,37	15 71	11 57%	EXPROPIACIÓN		1	





Pág. 5 DUPOT-P-2023-10111

70	48-91-04	DESIDERIO CORNEJO MARIA Y HDROS DE DESIDERIO ANGEL	1 974,21	519,01	25,29%	EXPROPIACIÓN	13,09	0,66%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-43-4
71	48-91-09	LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER Y VELASCO MORAN JULIO	89,93	39,08	43,45%	EXPROPLACION			111000000
72	48-91 10	ALARCON BOMBOZA NANCY	95,51	40,35	42,26%	EXPROPIACION			
73	48-91-11	BEATRIZ RODRIGUEZ ALVARADO BRYAN Y	131,43	131,43	100,00%	EXPROPLACION			
74	48 91-12	FREDDY/GARCIA VALLE GRACE ALVARADO QUIMI JUSTO Y				1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			
		TOMALA LEON JUANA GARCIA VIVIAR EVELYN DANIELA Y	135,80	1,53	1,13%	SERVIDUMBRE			
75	48-91-36	TORRES CAMACHO ROBERTO CARLOS	79,28	6,24	7,88%	SERVIDUMBRE			
76	48-91-37	BURGOS BURGOS LEONCIO VICENTE	70,10	6,23	8,89%	SERVIDUMBRE		1 %	
77	48-91-41	M I MUNICIPALIDAD DE	51,24 75,00	3,17	15,31%	SERVIDUMBRE			
79	46-91-43	RIVERA FIGUEROA MARIA	75,24	-		SEGMENTA CONTRACTOR			>:
80	46-91-46	MATIVIDAD M.I. MUNICIPALIDAD DE		2,20	2,92%	SERVIDUMBRE			
81	48 91-47	GUAYAQUIL VINCES RUIZ CARLOS JULIO	72,96 55,88	7,38 2,66	10,11%	SERVIDUMBRE			
82	48-91-48	PARRAGA CEDEÑO JOSE VIRGILIO	63,14	2,50	3,96%	SERVIDUMBRE			
83	48 91-49	Y QUIÑONEZ SESME DIANA NINA BANSHUY LUIS ANGEL Y YUQUILEMA TADAY DINA	62,86	3,97	6,31%	SERVIDUMBRE		-	
		EUZABETH GOBIERNO AUTONOMO	2721			-			
84	48-91-69	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	497,67	67,62	13,59%			_	
85	48 91-70-1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	145,96	10,87	7,45%				
85	48-92-9	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	100,50	18,68	18,58%				
87	48 92-15	FRANKUN ARQUIMIDES RIVERA LOPEZ	125,81	9,07	7,15%	SERVIDUMBRE	0,02	0,02%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-92-16
88	48 92-16	IÑIGUEZ BURGOS CARLOS ROBERTO Y MURILLO SORIANO ROSA	159,57	12,46	7,61%	SERVIDUMBRE	0,02	0,01%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-92-15
29	48 92-26	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	129,20	13,79	10,67%	1			
90	48-92-40-1	QUIJIJE QUIROZ MARIA ELENA Y BOLOÑA ALVAREZ ANGEL	69,18	3,92	5,67%	SERVIDUMBRE	1,40	2,02%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48 92-40-2
		MONTAÑO MUNILLO FDWIN PATRICIO Y					200		SOBREPOSICION CON EL
91	48-92-40-2	ARISTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	93,34	13,78	14,77%	EXPROPIACIÓN	1,40	1,50%	PREDIO 48-92-40-1
32	48 93 2	GILSE RUIZ EDILMA PIEDAD, GILSE RUIZ UFREDO WALTER Y GILSE RUIZ VICTORIA VIRGINIA	61,32	2,99	4,88%	SERVIDUMBRE			
93	48-93-3	CONFORME DE LA CRUZ JUDITH	132,98	£,86	6,66%	SERVIDUIMBRE			
94	48-93 4	JACQUELINE Y MURILLO CORTEZ GUALBERTO MARTIN	70,14	6,42	9,15%	SERVIDUMBRE			1
95	48-94 1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	82,95	22,38	26,98%				
96	48 94 13	ALVAREZ MARIA C DE,	159,60	5,12	3,21%	SERVIDUIABRE	0,36	0,22%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-94-14
97	48 94-14	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	74,54	5,83	7,82%		0,36	0,48%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-94-13
98	48 94-17	VELEZ DIAS JENNY MARISOL	82,77	4,31	5,21%	SERVIDUMBRE			PREDIO 48-94-13
99	48 94 18	BARZOLA SANCHEZ PATRICIA ELIZABETH	75,42	8,27	10,97%	EXPROPIACIÓN			1
100	48 94-19	BONE ALVAREZ MARIA ISABEL	89,98	11,54	12,82%	EXPROPIACIÓN			
101	48-95 1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	1 420,71	31,98	2,25%		24,93	1,75%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-95 44
102	48 95-2	DUARTE A MARCOS, MARIANA, VICENTE, WELLINGTON, JESUS Y OTROS	1 417,56	42,43	2,99%	SERVIDUMBRE			
103	48 95 5-2	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	353,16	25,39	7,19%				
104	48-95-5-3	VANESSA TORES TOMALA	366,44	45,39	12,39%	EXPROPIACIÓN			
105	48 95 7	MORAN MORAN PABLO S	2 198,13	10,03	0,46%	SERVIDUMBRE			
105	48-95-9	HOJAS DE LA ROSA BERNARDINO Y JUAN ROJAS ROJAS HDROS	1 793,40	262,78	14,65%	EXPROPIACIÓN			
107	48-95-13	CHAVEZ ALVARADO RENE ANTONIO Y DESIDERIO ROJAS MARIA JOSEFINA	70,3	4,92	7,00%	SERVIDUMBRE			
108	48-95-23	ALVAREZ MARIA C DE, GOBIERNO AUTÓNOMO	114,92	11,75	10,22%	EXPROPIACIÓN			
109	48 95-31	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL TUMBACO NARVAEZ CLAUDINA Y	40,77	9,53	23,57%				
-	48-95-35	MILTON BURGOS PLAZA ADRIAN REALES MARIA Y	89,62	17,35	19,36%	EXPROPIACIÓN			
200	40.00.00		113,09	16,26	14,38%	EXPROPIACION			
111	48-95-36 1	ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO		1,61	1,92%	SEPVIDUMBRE			SOBREPOSICION CON EL
111	48-95-36-2	ABAD MORAN MARTHA BOLIVIA M I MUNICIPALIDAD DE	83,74	1	D 0444				
111	100150000000000000000000000000000000000	ABAD MORAN MARTHA BOLIVIA	83,74 478,10 51,09	38,44	12,10%	EXPROPIACIÓN	24,93	5,21%	PREDIO 48-95-1
111 112 113	48-95-36-2 48-95-44	ARAD MORAN MARTHA BOLIMA M 1 MUNICIPALIDAD DE GUAYAGUIL IMACIA MENDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZON MARIA ANTONIETA ALVARADO ACOSTA ROSA	478,10 51,09	38,44 6,18	12,10%	Post Myselford Myself	24,93	5,21%	
110 111 112 113 114 115	48-95-36-2 48-95-44 48-95-61	ABAD MORAN MARTHA BOLIVIA M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL IMACIA MENDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZON MARIA ANTONIETA	478,10	38,44		EXPROPIACIÓN EXPROPIACIÓN EXPROPIACIÓN	24,93	5,2114	

Sigue





Pág 6 DUPOT-P-2023-10111

131					SERVIDUMBRE	0,88%	3 42	388,08	MORA ROJAS MARIANO ZACARIAS	48 110-2	118
AS 110-9 MORRIA PROBRIEZE ROSERTO Y 20,000 3			1						MORA SOJOS MIGUEL Y SRA.		119
## 48-110-9 ### MINISTERE RODIFICITE ## 48-10-13 ### MINISTERE RODIFICITOR OF COLUMN C					SERVIDUMBRE	4 39%	109,86	2 500,00		48 110-6	120
123 48 111-3 CAMMOUN CAMERLAMINO 1 550,00 155,80 3 44% SERVIDUMBRE					SERVIDUMBRE	2,72%	2, 96	805,05		48-110-9	121
123 48-111-3 MI IMMICRADIDAD DE GUANAQUIL 124 48-111-5 3 MI IMMICRADIDAD DE GUANAQUIL 125 48-112-9 REMOSO YAURORA ELEPERATRIZ 126 48-113-6 1 ARREGO MONA REMOSO YAURORA ELEPERATRIZ 127 48-113-6 2 ARREGO MONA REMOSO YAURORA ELEPERATRIZ 128 48-113-6 2 ARREGO MONA REMOSO PARIO 129 48-113-6 2 ARREGO MONA REMOSO PARIO 129 48-113-6 3 ARREGO MONA REMOSO PARIO 129 48-113-6 3 ARREGO MONA REMOSO PARIO 129 48-113-6 3 ARREGO MONA MARCHIMA 129 48-113-6 3 ROMARRET BEDOR (MEMORIS) 105.06 5.19-7 317.57% EXPROPUNDRE 131 48-113-6 9 CESSAR CARROS E 893.17 6,38 0,94% SERVIDUMBRE 131 48-113-6 9 CESSAR CARROS PARIO 132 48-113-6 9 CESSAR CARROS PARIO 133 48-113-8 PARIO PARIO PARIO PARIO 134 48-113-8 PARIO PARIO PARIO 135 48-113-2 1 MARGHIMA MONA PRIMITIVA 136 48-117-22 1 MARGHIMA MONA PRIMITIVA 137 48-117-30 SALAZAR CARRETA WIGHLOY 138 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 139 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 130 48-117-22 1 MARGHIMA MONA PRIMITIVA 130 48-117-23 1 MARGHIMA MONA PRIMITIVA 131 48-117-30 SALAZAR CARRETA WIGHLOY 132 MI MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 133 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 134 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 135 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 136 48-117-22 1 MARGHIMA MONA PRIMITIVA 137 48-117-30 SALAZAR CARRETA WIGHLOY 138 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 139 48-16-76 MI MUNICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 140 48-18-15-1 MARGHIMA PRIMICIPA 141 48-17-16-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 142 48-18-15-1 MARGHIMA DE COLUMBRITUR 143 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 144 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 145 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 146 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 147 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 148 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 149 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 140 48-18-15-1 MARGHIMA DE COLUMBRITUR 141 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 144 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 145 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 146 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBRITUR 147 48-17-18-1 MINICIPALIDAD DE COLUMBR						13,39%	127,35	950,73		48 110-13	122
125 48-111-5 GLIANDOUR 205,26 2,03 2,039 2,039 2,049		- 1			SERVIDUMBRE	9 44%	155,80	1 650,00		48 111-3	123
DISSON DOLORES ROMAN REMONS VALRORA EMPERATINZ 205,26 3,32 0,64% SFRYDUMBRE INITIO GONZALEZ INITIO GONZALEZ INITIO GONZALEZ INITIO GONZALEZ INITIO GONZALEZ INITIO GONZALEZ 1,63 0,33% SERVOLUMBRE 2,64 131,64 48,113,62 ARREAGA MORA RAVIO 666,23 4,63 0,33% SERVOLUMBRE 2,64 131,64						0,83%	3,03	364,21		48-111 5 3	124
126 46-113-6-1 ARREGA MORA FLAVIO 666.23 L63 0.39% SERVIDUMBRE 127 46-113-6-2 ARREGA MORA MARGELINA 729.53 14-67 2.0115 SEPVIDUMBRE 128 48-113-6-3 MEDINA ARREGA MORA MARGELINA 143,64 51-97 31,575 EXPROPACION 129 48-113-6-5 NAVARRET BEDOR (INMORES) 105.06 21.56 20.53% EXPROPACION 139 48-113-6-8 ARREGA MORA JUPENCIO 134,22 4-66 3.40% SERVIDUMBRE 131 48-113-6-9 VISUALEY ARREGA LINING C			1		SFRVIDUIABRE	0,64%	1,32	205,26	DIKSON DOLORES ROMAN REINOSO Y AURORA EMPERATRIZ	48 112 9	125
132		- 1	1		SERVIDUMBRE	0,39%	2,63	656,23		48-113 6-1	126
1318 18 13 18 18 18 18 1		- 1	1		SERVIDUITARE	2,01%	14 67	729,53	ARREAGA MORA MARCELINA	48-113-6-2	127
131					EXPROPIACIÓN	37,57%	53 97	143,64	Y MEDINA ARREAGA MAXIMA	48 113-6 3	128
131 48-113-69		- 1	1		EXPROPIACION	20,52%	71,56	105,06	NAVARRETE BEDOR (MENORES)	48 113-6 5	129
131 48-113-9 CESAR, CARLOS F 821,37 4,38 0,95% SERVIDUMBRE 132 48-113-7 MUNICIPALIDAD DE 340,34 7.00 0.60% 133 48-113-8 DESIDERIO GERMAN, OTROS Y 134 48-113-10 ROJAS RAMIREZ PRIZES 330,00 1,64 0,50% SERVIDUMBRE 135 48-117-28-1 MARIURI MORAN PRIMITIVA 950 00 20.57 2,16% SERVIDUMBRE 136 48-117-28-1 MARIURI MORAN PRIMITIVA 950 00 20.57 2,16% SERVIDUMBRE 136 48-117-29 GRESS DESIDERIO BOSAURA 960,00 14,1/4 1,56% SERVIDUMBRE 137 48-117-30 SALARA CARCELE NVIRGILIO Y 138 48-167-5 GUANAQUIL 382,70 15,95 4,17% 139 48-167-5 GUANAQUIL 382,70 15,95 4,17% 139 48-167-14 MUNICIPALIDAD DE GUANAQUIL 765,10 6,7° 7,36% 140 48-168-15-1 EPAZO HERRIERA JUAN PABLO Y 268,02 11.00 4,100 SERVIDUMBRE 141 48-168-15-1 CAN PETIDOSOSA N 2655-34 219.35 8,27% SERVIDUMBRE 142 48-17-16-1 GUANARA LAMABOR VIBIN MEMORIZ DE V-INDIOS DE] 298,40 12,05 4,04% SERVIDUMBRE 3,41 0.7% 50.00 143 48-17-16-2 MEMORIZ DE V-INDIOS DE] 441,40 22,77 5,15% SERVIDUMBRE 144 48-171-6-3 VILLAMAR LAMADOR VIBIN MEMORIZ DE V-INDIOS DE] 437,20 21.00 4.72% SERVIDUMBRE 145 48-171-18-1 GUANAGUIL 159,14 21.01 13,10% SERVIDUMBRE 146 48-171-18-1 GUANAGUIL 159,14 21.01 13,10% SERVIDUMBRE 147 48-171-24 FLOPES RUBIO SEGUIDO VICTOR 1243,70 7.66 0,41% SERVIDUMBRE 7.31 0.19% 70.00 149 48-171-2 ARISEGA PECRO PABLO V 358,75 50.90 14,19% EAP-OPPICION 149 48-173-1 ZHINODO GRACIA MANUEL 2.299,55 12.64 0.55% SERVIDUMBRE 149 48-178-15 ZHINODO GRACIA MANUEL 2.299,55 12.64 0.55% SERVIDUMBRE 150 48-180-6 ANALA VILL, HINOS Y PRIJORICIO 903,68 10,11 1.11% SERVIDUMBRE 151 48-180-6 ANALA VILL, HINOS Y PRIJORICIO 903,68 10,11 1.11% SERVIDUMBRE 152 48-180-6 ANALA VILL, HINOS Y PRIJORICIO 903,68 10,11 1.11% SERVIDUMBRE		- 1	1		SERVIDUMBRE	3,48%	4 66	134,22	ARRIEAGA MORA JUVENCIO	48 113 6-8	130
132 48 133-7 M. M. MUNIKEALIDAD DE 340,34 7 06 0 60% 133 48 113 8 DESIDERIO GERMAN, OTROS Y 0,564 SERVIDUMBRE 0,564 SERVIDUMBR					SERVIDUMBRE	0,94%	8,38	891,37		48-113 6 9	131
DESIDENIO GERMAN, OTROS Y 1,000 3,76 0,56% SERVIDUMBRE 1,14 48 113-10 ROAS RAMIREZ HOSS 330,00 1,64 0,50% SERVIDUMBRE 1,5242 MARUSI MORAN PRIMITIVA 960 00 20 57 2,16% SERVIDUMBRE 1,54% SERVIDUMBRE 1,5						0 60%	2 04	340,34	IA I IAUNICIPALIDAD DE	48 113-7	132
134 48 113-10 ROJAS RAMIREZ HINOS 33.0.0 1,64 0.50% \$ERNIDUMBRE 135 48-117-28 MARURI MORAN PRIMITIVA 960 00 20 57 2,14% \$ERNIDUMBRE 136 48-117-28 TORRES DESIDERIO ROSAURA 960,00 14,74 1,54% \$ERNIDUMBRE 137 70 \$CRUZUUZURIAGA ROSA 3 216,00 312,50 9,72% \$ERNIDUMBRE 138 48-167-6 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL 382,70 15,96 4,17% 139 48-167-14 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL 265,10 6,7% 2,36% 100 4 10% \$5ERVIDUMBRE 140 48-168 15-1 \$ERNIDUMBRE JUAN PABLO Y 268,02 11 0.0 4,10% \$5ERVIDUMBRE 287,20 AUMANDEZ JUAN 268,02 11 0.0 4,10% \$5ERVIDUMBRE 287,20 AUMANDEZ JUAN 268,02 11 0.0 4,10% \$5ERVIDUMBRE 287,20 AUMANDEZ JUAN 268,02 11 0.0 4,10% \$5ERVIDUMBRE 3,31 0.7% 350 141 48 168 17 \$CR PETROSOSA SA 2 656 34 219 35 8,17% \$5ERVIDUMBRE 3,31 0.7% 350 141 48 171-6 1 MILAMARI LAMADEG Y LIBIA 41 40 27,77 5,15% \$5FRVIDUMBRE 3,31 0.7% 350 141 1					SERVIDUMBRE	0,56%	3,76	672,00	DESIDERIO GERMAN, OTROS Y HDROS DE MORA EMILIO Y ASAD	48 113 8	133
136 48 117 29 TORRES DESIDERIO ROSAURA GUADALUFE 950,00 14,74 1,54% SERVIDUMBRE 137 48-117 30 SALAZAR CARCELER VIRGILIO Y CRUZ LUZURIAGA ROSA 3 216,00 312,50 9,72% SERVIDUMBRE 138 48-167-6 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUII 755,10 6,74 7,36% 139 48-167 14 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUII 755,10 6,74 7,36% 140 46-168 15-1 EPAC MURREZ IVAN 268,02 11 00 4,10% SCRWIDUMBRE 141 48 168 17 CIA PETRIOSOSA SA 2 656 34 219 35 8,27% SERVIDUMBRE 142 48 171-6 1 MICHAMER L MARDEO Y ISINA MENDEZ DE V HIDROS DE 299,40 12,05 4 04% SCRWIDUMBRE 143 48 171-6 2 WILLIAMAR L MARDEO Y ISINA MENDEZ DE V HIDROS DE 437,20 21 00 4 RZW SCRWIDUW PE 144 48-171-0 3 WILLIAMAR L MARDEO Y ISINA MENDEZ DE V HIDROS DE 159,14 21 01 13,10% 145 48-171-18-1 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUII 159,14 21 01 13,10% 146 48 171-24 FLOPES RUBIO SEGUINDO VICTOR 1 243,20 5 16 0,40% SCRWIDUMBRE 7 31 0 19% 5 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		- 1	1		SERVIDUMBRE	0,50%	1,64	330,00		48 113-10	134
136 48 117 29 TORRES DESIDERIO ROSAURA GUADALUPE 960,00 14,74 1,54% SERVIDUMBRE 137 48-117 30 SALAZAR CARCELEN WIRGILIO Y CRUZ LUZURIAGA MOSA 3 216,00 312,50 9,72% SERVIDUMBRE 138 48-167-6 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUII 765,10 6,74 7,36% 139 48-167 14 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUII 765,10 6,74 7,36% 140 46-168 15-1 EPAZO HERRERA JUAN PABLO Y ERAZO ALVINEZ JUAN 268,02 11 0.0 4,10% SERVIDUMBRE 141 48 166 17 CIA PETROGOSAS A 2 656 34 219 35 8,27% SERVIDUM BRE 142 48 171-6 1 MILAMAR L AMADEO Y ISIA MENDEZ DE V HOROS DE 12,05 4 04% SERVIDUMBRE 7,31 0 7% 300 143 48 171-6 2 WILLAMAR LOANO AMADEO 441 40 22,77 5,15% SERVIDUMBRE 144 48-171-6 3 WILLAMAR LOANO AMADEO 441 40 22,77 5,15% SERVIDUMBRE 145 48-171-18-1 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUII 159,14 21 01 13,10% 146 48 171-24 FLOPES RUBIO SEGUINDO VICTOR 1 243,20 1 16 0,40% SERVIDUMBRE 7,31 0 19% 10 19% 147 48 172-2 ARRIAGA CELEDONIA 850 94 67 53 7,94% SERVIDUMBRE 7,31 0 19% 10 19% 148 48 172 ARRIAGA CELEDONIA 850 94 67 53 7,94% SERVIDUMBRE 7,31 0 19% 10 19% 149 48 175 ZHINDON GARCIA MANUEL 2 259,15 12 64 0.55% SERVIDUMBRE 2,26 0,74% 50 15% 150 48 178-35 MI MUNICIPALIDAD DE GUAYADUII 303,60 48,08 15,84% 2 26 0,74% 50 15% 151 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 12 89 6 67% SERVIDUMBRE 153 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 12 89 6 67% SERVIDUMBRE 153 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 12 89 6 67% SERVIDUMBRE 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMB		1	1		SERVIDUMBRE	2,14%	20 57	960 00	MARURI MORAN PRIMITIVA	48-117-28 1	135
138 48-167-5		1			SERVIDUI1BRE		14,74	960,00		48 117 29	136
139 48-167-14 MI MUNICIPALIDAD DE 265,10 6,74 7,36% 140 48-168-15-1 EPAC MERRERA JUAN PABLO Y 268,02 11 0.0 4,10% 5crmodurbre 141 48-168-17 CLA PETROSOSAS 2-656-34 219-35 8,27% 5semodurbre 142 48-17-6-1 MILMARL AMADEO Y UBLA MENDEO DE 299,40 12,05 4-04% 5crmodurbre 143 48-17-6-2 MENDEO DE 299,40 12,05 4-04% 5crmodurbre 144 48-17-6-2 MENDEO DE 299,40 12,05 4-04% 5crmodurbre 145 48-17-6-2 MENDEO DE 299,40 12,05 4-04% 5crmodurbre 146 48-17-6-3 MILMARA LOZANO AMADOO 441-40 27,77 5,15% 5frmodurbre 147 48-17-18-1 MI MUNICIPALIDAD DE 6JRACOUR 159,14 21-01 13,107 148 48-17-14 FLOPES RUBIO SEGUIDO VICTOR 1-243,20 5-16 0,41% 5crmodurbre 149 48-17-2 ARRIAGA CELEDOMIA 850-94 67-53 7,96% 5crmodurbre 149 48-17-1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2-299,35 12-54 0,55% 5crmodurbre 149 48-17-1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2-299,35 12-54 0,55% 5crmodurbre 150 48-178-35 MI MUNICIPALIDAD DE 303,60 48,08 15,84% 2-26 0,74% 500-151 48-180-1-2 DIANA PILAR DEDBRIO DOUBRRE 151 48-180-1-2 DIANA PILAR DEDBRIO DOUBRRE 193,13 2-2-89 6-67% 5crmodurbre 152 48-180-6 ANALA VELIZ, HINDS Y PRIDEDRIO DOUBRE 193,13 2-2-89 6-67% 5crmodurbre 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1-69,12 6-5-66 3,89% 5crmodurbre					SERVIDUMBRE	9,725\$	312,50	3 216,00		48-117 30	137
140		1				4,17%	15,96	382,70		48-167-5	138
140 28-188 15-1 ERAZO ALVAREZ JUAN 268,02 11 00 4,10% SERVIDULY BRE 141 48 16 17 CIA PETROGOSAS A 2 656 34 219 35 8,27% SERVIDULY BRE 142 48 171-6 MILLAMAR LAMADEO Y LIBIA MENDEZ DE Y HORDOS DE 143 48 171-6 MILLAMAR LAMADEO Y LIBIA MENDEZ DE Y HORDOS DE 144 48-171-6 MILLAMAR LAMADEO Y LIBIA MENDEZ DE Y HORDOS DE 145 48-171-6 MILLAMAR LAMADEO Y LIBIA MENDEZ DE Y HORDOS DE 146 48-171-18-1 MILLAMAR LOZANO AMADEO Y LIBIA MENDEZ DE Y HORDOS DE 147 48-171-18-1 MILLAMAR LOZANO DE GUANADO Y LIBIA MENDEZ DE Y HORDOS DE 148 48-171-24 FLOPES RUBIO SEGUINDO VICTOR 1 243,20 7 16 QAN: SERVIDULY SER 148 48-171-2 ARRIGA CELEDONIA 850 94 67-53 7,94% SERVIDULY SER 148 48-171-2 ARRIGA CELEDONIA 850 94 67-53 7,94% SERVIDULY SER 149 48-171-1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2 293,55 12 64 0.55% SERVIDUL/BRE 150 48-178-35 GUANAQUIR 303,60 48,08 15,84% 2 26 0,74% 500 151 48-180-1-2 DIAMA PINAR DESIDENIO DUARTE 193,13 12-89 6-67% SERVIDUL/BRE 152 48-180-6 ANALA YELI, HNOS Y PRUDENCIO 1 689,12 65-66 3,85% SERVIDUL/BRE			1			2,36%	6,74	265,10		48-167 14	139
144		1			SERVIDUIABRE	4,10%	12 00	268,02		48-168 15-1	140
143		- 1			SERVIOUT BRE	8,27%	219 55	2 656 34	CIA PETROGOSAS A	48 168 17	141
143 48 171-8 2 VILLAMAR LOZANO AMADEO 1 421 40 27,77 5.15% 55RNOUMBRE 144 48-171-9 3 VILLAMAR LANADEO Y LIBIA MENDEZ DE Y L'OPOS DO 2 487,20 21 0.0 482 4 55RNOUM-P.E 145 48-171-18-1 MI MUNICIPALIDAD DE GUXNAQUII 159,14 21 0.1 13,100 146 48 171-24 FLOPES RUBIO SEGUINDO VICTOR 1 243,20 5 1.6 0,410 55RNOUMBRE 7 31 0.193 50 147 48 172-2 ARRIAGA CELEDONIA 850 94 67 53 7,94% 55RNOUMBRE 7 31 0.193 50 14,19% 648 172-4 ARISTGA PEDRO PABLO Y 0 55RNOUMBRE 7 358,75 50 90 14,19% 648 178-1 2 FUNDON GARCIA MANUEL 2 259,35 12 64 0,55% 55RNOUMBRE 7 2,26 0,10% 50 150 48 178-35 MI MUNICIPALIDAD DE 7 303,60 48,08 15,84% 2 2 2 0,745 50 151 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 12 89 6 67% 55RNOUMBRE 152 48-180-6 ANALA VELLE, HINDS Y PROJECTICIO 1 689,12 65 66 38,89% 55RNOUMBRE 153 48 180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 38,89% 55RNOUMBRE	REPOSICION CON EL REDIO 48 171 24	**	0 7	7,31	SEPVICUMENT	40114	12,05	299,40		48 1 11-6 1	142
145 48-171-18-1 M.I MUNICIPALIDAD DE 159,14 21.01 13,107, 146 48-171-18-1 FLOPES RUBIO SEGUIDO VICTOR 1 243,20 9 1.6 0,41% SERVIDUM/91E / 31 0.19% 90 14,19% SERVIDUM/91E / 31 0.19% 90 15,84%					SERVIDUMBRE	5,15%	27,73	441 40		48 171-6 2	143
145 48-171-J8-1 M I MUNCIPALIDAD DE GUXYAQUII 159,14 21 01 13,107 146 48-171-24 FLOPES RUBIO SEGUIDO VICTOR 1 243,20 5 16 0.41% SERVIDU/97E > 31 0 193 50 147 48-172-2 ARRIAGA CELEDONIA 850.94 67.53 7,94% SERVIDU/MSRE 148 48-172-2 ARISEGA PEDRO PABLO Y DEVIGERIO BAQUERIZO KAROL 358,75 50.90 14,19% EAP-VOPIACION 149 48-175-1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2 259,35 12 54 0.55% SERVIDUMBRE 2,26 0,10% 50 150 48-178-35 IM I MUNICIPALIDAD DE GUATAGUII. 303,60 48,08 15,84% 2 26 0,74% 50 151 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 2 2 89 6 67% SERVIDUMBRE 152 48-180-6 ANALA VELIZ, HINOS Y PRUDENCIO 908,68 10,11 1,11% SERVIDUMBRE 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE		1			SERVIDUYLPE	4 52%	21 03	437,20		48-171-6 3	144
147 48 172-2 ARRIAGA CELEDONIA 850 94 67.53 7,94% SERVIDUMBRE 148 48 172-4 ARISEGA PEDRO PABLO Y DEVORTIO BAQUERIZO KAROL 358,75 50 90 14,19% EAPROPIACION 149 48 175-1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2.29,35 12.64 0.55% SERVIDUMBRE 2,26 0,10% 50 150 48 178-35 M.F. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL 303,60 48,08 15,84% 2.26 0,72% 50 151 48-180-1-2 DIAMA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 22.89 6.67% SERVIDUMBRE 152 48-180-6 ANALA VELIZ, HINDY Y PAUDENCIO AYALAR SPA 909,68 10,11 1,11% SERVIDUMBRE 153 48-180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1.689,12 65.66 3,89% SERVIDUMBRE						13, '0',	21 01	159,14	M I MUNICIPALIDAD DE	48-171-18-1	145
148 48 172-2 ARRIAGA CELEDONIA 850 94 67 53 7,94% SERNDUMBRE 148 48 172-4 ARISEGA PEDRO PABLO Y 0.55% 50 90 14,19% EAPYOPIACION 149 48 175-1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2.299,55 12.64 0.55% SERVIDUMBRE 2,26 0,10% 50 150 48 178-35 M. I MUNICIPALIDAD DE GIUAYAQUIL 303,60 48,08 15,84% 2.26 0,74% 50 151 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 12.89 6.67% SERVIDUMBRE 152 48-180-6 AIALA VELE, HIND'S Y PRIJOENCIO AYALA R. SRA 903,68 10,11 1,11% SERVIDUMBRE 153 48 180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1.689,12 65.66 3,89% SERVIDUMBRE	REPUSITION CON EN	13.	0 191	/31	SERLIDUI/37E	0,41%	5.26	1 243,20	FLOPES RUBIO SEGUNDO VICTOR	48 171-24	146
148 48 172 DEVIDERIO BAQUERIZO KAROL 338,75 50 90 14,15% EAP-COPIACION 149 48 175 1 ZHINDON GARCIA MANUEL 2 299,35 12 64 0.55% SERWIDUMBRE 2,26 0,10% 50 150 48 178-35 M. I MUNICIPALIDA DE GIJAYAQUIL 303,60 48,08 15,84% 2 26 0,74% 50 151 48-180-1-2 DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE 193,13 12 89 667% SERVIDUMBRE 152 48-180-6 ANALA VELIZ, HIND'S Y PRIJOENCIO 299,68 10,11 1,11% SERVIDUMBRE 153 48 180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE					SERVIDUMBRE	7,94%	67 53	850 94		48 172-2	147
150 48 178-35			1		EXPROPIACION	14,19%	50 90	358,75		48 172 4	148
150 48 178-35	REPOSICION CON EL REDIO 48 178-35	ra l	0,100	2,26	SERVIOUMBRE	0,55%	12 64	2 299,55		48 175 1	149
152 48-180-6 AYALA VELIZ, HNOS Y PRIJDENCIO 909,68 10,11 1.11¼ SERVIDUMBRE 153 48 180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE	REPOSICION CON EL REDIO 48-175-1	5	0,745	2 26		15,84%	48,08	303,60		48 178-35	150
152 48-180-6 AYALA VELIZ, HINOS Y PRUDENCIO AYALA R. SRA 909,68 10,11 1,11% SERVIDUMBRE 153 48 180-7 ARREAGA PACHAY ELEUTERIO 1 689,12 65 66 3,89% SERVIDUMBRE					SERVIDUMBRE	6 67%	12 89	193,13	DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE	48-180-1-2	151
					SERVIDUMBRE	1,11%	10,11	909,68		48-180-6	152
Authorities and the second sec		1			SERVIDUMBRE	3,89%	65 66	1 689,12	ARREAGA PACHAY ELEUTERIO	48 180-7	153
154 48-180-12 ARREAGA ROLDAN GUILLERMO R 518,74 2.12 0.41% SERVIDUMBRE		1	1					518,74	ARREAGA ROLDAN GUILLERMO R	48-180-12	154
155 48-181-1 M.I. MUNICIPALIDAD DE 795,28 3.23 0,41%							3 23		M I MUNICIPALIDAD DE		155
156 48-182 1 VERA SANTANA TERESA EDELMIRA 125,48 4.91 3,91% SEPVIDUMBRE			1		SEPVIDUMBRE	3,91%	4 91	125,48		48-182 1	156
157 48-182 2 ZUÑIGA SANCHEZ JACINTO Y 162,55 49,04 30,17% EXPPOPIACION							1996.33	162,55		48-182 2	157
158 48-182 3 CHILESUCRES A 104,87 2,00 1,9154 SERVIDUMBRE					SERVIDUMBRE	1,9154	2,00	104,87		48-182 3	158
159 48 182-34 MACIAS ALCIVAR JOSE MARIA 124,85 7,51 6,01% SEPVIDUMBRE									MACIAS ALCIVAR JOSE MARIA	48 182-34	159
160 46 182 35 PALACIOS TUAREZ YENNY 125,80 12,63 9 51% SERVIDUMBRE TANY					SERVIDUMBRE	9 81%	12,63	125,80	PALACIOS TUAREZ YENNY EDILBERTO Y ZAMBRANO ARAY	48 182 35	160
161 48-183-1 CHIRESUCRES A 2 500 00 29 44 1,18% SERVIDUMBRE					SERVIDUMBRE	1,18%	29 44	2 500 00	CHILESUCRE S A	48-183-1	161
					SERVIDUMBRE	2,345	1,76	75,13	CASTILLO PAVON DOUGLAS Y HUACON RUBIO CATALINA	48 184 1-1	162

CUADRO DE AFECTACIONES.

De los ciento sesenta y dos (162) predios, existen veinticinco (25) predios que son de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por lo que no es necesario proceso expropiatorio ni de servidumbre real, los cuales están indicados en el cuadro No.1.







Pág...7 DUPOT-P-2023-10111

		PREDIOS	MUNICIPALES		
48-40-36	48-84-27	48-84-28	48-85-1	48-89-11	48-91-41
48-91-46	48-91-69	48-91-70-1	48-92-9	48-92-26	48-94-1
48-94-14	48-95-1	48-95-5-2	48-95-31	48-95-44	48-110-13
48-111-5-3	48-113-7	48-167-6	48-167-14	48-171-18-1	48-178-35
48-181-1					

CUADRO No. 1.- CUADRO DE AFECTACIONES DE PREDIOS MUNICIPALES.

Así también, existen ciento uno (101) predios cuya afectación no sobrepasa el diez por ciento de la superficie total del predio, cuyos códigos catastrales están mostrados en el Cuadro No. 2 De acuerdo con el Art. 488 del COOTAD, estos predios estarían sujetos a proceso de servidumbre real.

		PROCESO DE SERVI	DUMBRE REAL		
48-40-17	48-40-18	48-41-1	48-41-24	48-43-4	48-80-11
48-81-2	48-81-7	48-81-8	48-81-9	48-81-11	48-81-12
48-81-13	48-82-8	48-82-9	48-82-10	48-84-7	48-84-8
48-84-9	48-85-2	48-85-3	48-85-4	48-85-6	48-85-9
48-85-10	48-85-11	48-85-12	48-85-13	48-85-14	48-86-1
48-86-2	48-86-4	48-86-5	48-86-6	48-86-7	48-86-8
48-86-13	48-86-14	48-86-16	48-88-10	48-88-11	48-88-12
48-88-13	48-88-14	48-89-3	48-89-10	48-89-18	48-89-19
48-91-12	48-91-36	48-91-37	48-91-38	48-91-43	48-91-47
48-91-48	48-91-49	48-92-15	48-92-16	48-92-40-1	48-93-2
48-93-3	48-93-4	48-94-13	48-94-17	48-95-2	48-95-7
48-95-13	48-95-36-2	48-99-1	48-110-2	48-110-6	48-110-9
48-111-3	48-112-9	48-113-6-1	48-113-6-2	48-113-6-8	48-113-6-9
48-113 8	48-113-10	48-117-28-1	48-117-29	48-117-30	48-168-15-
48-168-17	48-171-6-1	48-171-6-2	48-171-6-3	48-171-24	48-172-2
48-175-1	48-180-1-2	48-180-6	48-180-7	48-180-12	48-182-1
48-182-3	48-182-34	48-182-35	48-183-1	48-184-1-1	

CUADRO No. 2.- CUADRO DE AFECTACIONES POR SERVIDUMBRE REAL.

Los treinta y seis (36) predios restantes, indicados en el Cuadro No 3, poseen una afectación superior al diez por ciento de la superficie total de los predios De acuerdo con el Art. 447 del COOTAD, estos predios estarían sujetos a proceso de expropiación.

		PROCESO I	DE EXPROPIACIÓN		
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2

CUADRO No. 3.- CUADRO DE AFECTACIONES POR EXPROPIACIÓN.

5 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala lo siguiente:





Pág .8 DUPOT-P-2023-10111

Art. 447 - Declaratoria de utilidad pública - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido. el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien, y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación

Art. 488 - Servidumbres reales - El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado

En los casos en que dicha ocupación afecte o desmejore las construcciones existentes, el propietario deberá ser indemnizado considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el caso de expropiaciones.

()"

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas, del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI.", esta Jefatura solicita se oficie al señor Alcalde a fin de que, salvo su mejor criterio, se disponga lo siguiente.

1 A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación de los siguientes predios. (acorde a lo indicado en el Art 447 del COOTAD)

		PROCESO DI	E EXPROPIACIÓN		
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48 89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6 5	48-172-4	48-182-2

- 2. A la Dirección de Obras Públicas indique la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio
- 3 A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios: (acorde a lo indicado en el Art. 488 del COOTAD)







Pág 9. DUPOT-P-2023-10111

		PROCESO DE SERVI	DUMBRE REAL		
48-40-17	48-40-18	48-41-1	48-41-24	48-43-4	48-80-11
48-81-2	48-81-7	48-81-8	48-81-9	48-81-11	48-81-12
48-81-13	48-82-8	48-82-9	48-82-10	48-84-7	48-84-8
48-84-9	48-85-2	48-85-3	48-85-4	48-85-6	48-85-9
48-85-10	48-85-11	48-85-12	48-85-13	48-85-14	48-86-1
48-86-2	48-86-4	48-86-5	48-86-6	48-86-7	48-86-8
48-86-13	48-86-14	48-86-16	48-88-10	48-88-11	48-88-12
48-88-13	48-88-14	48-89-3	48-89-10	48-89-18	48-89-19
48-91-12	48-91-36	48-91-37	48-91-38	48-91-43	48-91-47
48-91-48	48-91-49	48-92-15	48-92-16	48-92-40-1	48-93-2
48-93-3	48-93-4	48-94-13	48-94-17	48-95-2	48-95-7
48-95-13	48-95-36-2	48-99-1	48-110-2	48-110-6	48-110-9
48-111-3	48-112-9	48-113-6-1	48-113-6-2	48-113-6-8	48-113-6-9
48-113-8	48-113-10	48-117-28-1	48-117-29	48-117-30	48-168-15-
48-168-17	48-171-6-1	48-171-6-2	48-171-6-3	48-171-24	48-172-2
48-175-1	48-180-1-2	48-180-6	48-180-7	48-180-12	48-182-1
48-182-3	48-182-34	48-182-35	48-183-1	48-184-1-1	

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente,

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.

JEFA DE PROYECTOS

Analizado y elaborado por

Supervisado y revisado por Adjuntos

Arq Ashley Sallos V 76
Arq Danibla Ramriez R
Arq Raul Pacheco Martinez 20
Arq Wilson Valarezo Rodriguez
Oficio No DIR-6209
Memorando No SEYP-3404
Memorando No SEYP-CC-016-202
Memorando No SEYP-CC-016-203-34711
Oficio No EPMTMG-SGG-2023-344
Memorando No EPMTMG-DPM-2023-4126
Memorando No EPMTMG-DPM-2023-311
Un plano de afectacion
Archivo/DUPOT





Guayaquil, 8 de diciembre del 2023 DIR-7275

Arq. Luis Alfonso Saltos

DIRECTOR DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL

En su despacho

ASUNTO:

FECHA DE INICIO DE OBRA DE PROYECTOS CAF

REF .:

DUPOT-P-10269

De mis consideraciones:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita la fecha de inicio de los proyectos que forman parte del Programa CAF XVI, con el propósito de continuar con el proceso expropiatorio; al respecto, el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, con memorando SEYP-03983 del 7 de diciembre del 2023, informa que:

"...se tiene planificado el inicio de ejecución de los proyectos que conforman el Programa CAF XVI, en el segundo semestre del año 2024; considerando que, previamente se cuente con los trámites de afectación a predios privados finalizados, requisito indispensable para el envío del expediente de contratación a la Dirección de Compras Públicas...".

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente.

"Este documento fue firmado electrónicamente" Ing. Andrés Burbano Álava DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.

Ing. Ingrid Orta

Directora de Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo

Ing: José Jaramillo Subdired

Subdirector de Estudios y Proyectos

Elaborado por:	Ing. Fernanda Carrasco – Jefe de Proyectos Rurales
Revisado por:	Ing. Gabriel Gómez – Jefe de Proyectos Urbanos